

MESA DE ENTRADA Nro. 396-22

Fecha: 03/05/2022
Hora: 08:21:31
Entregado: CINTHIA MORAN
Telefono: 0531 43 22 11

Documento:

NOTA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, REMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, C.P. CARLOS G. ID BARCHELLO, CON EL OBJETO DE REMITIR LA RESOLUCIÓN N° 226/2022, POR EL CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA ABG. ADOLFINA BENITEZ AQUINO.-

Detalles:

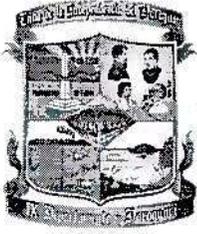
NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN N° 226/2022, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, con 01 foja.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py





Gobernación IX Dpto. Paraguari

*"Paraguari, Cuna de la Libertad y Glorias Patrias"
(Padre Fidel Maiz)*

Paraguari, 28 de Abril de 2022

Señor

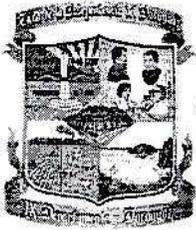
**Dr. Jorge Bogarin Alfonso, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de remitir adjunto la Resolución N° 226/2022, por la cual se acepta el Comisionamiento de la Abg. Adolfina Benítez Aquino, de fecha 28 de Abril de 2022.

Sin otro motivo en particular le saludo atentamente.



C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General



Gobernación IX Dpto. Paraguari

"Paraguari, Cuna de la Libertad y Glorias Patrias"
(Padre Fidel Maíz)

RESOLUCION N° 226/2.022

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO Y DESIGNA FUNCIONES A FUNCIONARIA COMISIONADA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS A LA GOBERNACION DEL IX DEPARTAMENTO DE PARAGUARI.

Paraguari, 28 de Abril del 2022

VISTO: La Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. N° 268/2022, por la cual se autoriza el traslado temporal (comisión) de la funcionaria permanente **Abg. Adolfina Benítez Aquino**, para prestar servicios en la Gobernación del IX Departamento Paraguari, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17 inc. D) de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental" faculta al Gobernador a dictar Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL GOBERNADOR DEL IX DPTO. DE PARAGUARI
RESUELVE:**

Art. 1° Aceptar el Comisionamiento de la Abg. Adolfina Benítez Aquino, con C.I. N° 3.757.249, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Art. 2° Designar funciones a la misma, a prestar servicio como Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación del IX Departamento de Paraguari.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CP Carlos G. Id Barchello
Secretario General



Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Gobernador del IX Dpto. Paraguari

MESA DE ENTRADA Nro. 398-22

Fecha: 03/05/2022
Hora: 10:55:38
Entregado: DARIO GALEANO
Telefono: 021 900 155 - 0981 531 685

Documento:

NOTA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR EL SR. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, PROPIETARIO DE LA FIRMA SERVICIO TECNICO J.C. A FIN DE PRESENTAR SOLICITUD DE PAGO CON REF. CONTRATO N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE " CD N° 17/2020 - ID 388.444.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA: - FACTURA ORIGINAL N° 001-001 0009385, con 01 foja, - FACTURA ORIGINAL N° 001-001 0009386, con 01 foja, - IMPRESIONES SIMPLES DE: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 01 foja, DATOS DEL EMPLEADOR, con 01 foja, CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS, con 01 foja, FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES, con 01 foja, FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL, con 02 fojas.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

N. 47.
Lic. Silvia A. Díaz Taboada
Dirección General de Adm. y Finanzas
J.E.M.

03/05/22

SERVICIO TÉCNICO J.C.

N. Javier Caballero P.

Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)

Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)

Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo

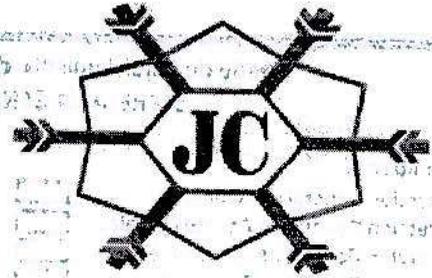
Lavarropas Automáticas - Secarropas

Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad

De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán

Telefax: 900 155 - 0981 531 685

Lambaré - Paraguay



Lambaré, 03 de Mayo de 2022

Señores:

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente.

Solicitud de Pago

Ref.: Contrato N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CD N° 17/2020 - ID N° 388.444.

Quien suscribe, Neri Javier Caballero Páez, con RUC N° 1976058-2, en carácter de Propietario de la Firma Servicio Técnico JC, me dirijo a ustedes en el marco del mencionado contrato, a fin de remitirles la siguiente documentación:

- **Factura N°**
- 001-001-0009385
- 001-001-0009386

- CCT
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Repse
- Formulario FIP y FIS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.


CARLO GALEANO
Administración
Servicio Técnico
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
SERVICIO TECNICO JC
PROPIETARIO

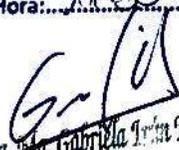


Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 398-22
Fecha: 25/05/22
Hora: 11:30

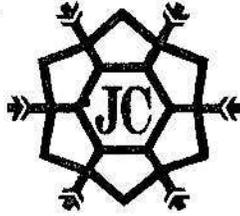

Abg. M^{ra}. Gabriela Trín Elizeche
Secretaría General

SERVICIO TÉCNICO J. C.

de Neri Javier Caballero Paez
Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS
REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO



Acondicionadores de Aire (Individuales, Split - Centrales y Automóviles)
Congeladores - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo; Rebobinado - Soldaduras - Electricidad - Grupo Electrogenos

De La Conquista N° 1725 c/ Ruíz Díaz de Guzmán
Telefax: 021 900 155 - Cel.: (0981) 531 685

servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Lambaré - Paraguay

Timbrado N° 15171291
Fecha Inicio Vigencia 14/10/2021
Fecha Fin Vigencia 31/10/2022
R.U.C.: 1976058 - 2
FACTURA

001-001 0009388

Fecha de Emisión: 03 de Mayo de 2022 Condición de Venta: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I. N°: 80013205-0 Nota de Remisión N:

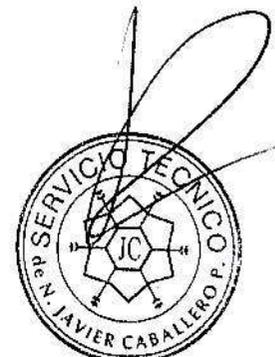
Nombre o Razón Social: Juzgado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dirección: 14 de Mayo el Oliva Teléfono:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Contrato N° 03/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" - Ad Referendum - Plurianual - ID N° 388-444				
	Dependencia: Depto. Seguridad Interna - Segundo Piso				
	Acondicionador de Aire - Tipo Split de 12000 BTU - Marca: JAM				
	Código Patrimonial: 13-05-12-215				
1	Item 1 - Mantenimiento General y limpieza de del equipo Split de 12000 BTU	250000			250000
2	Item 4 - Cambio de Capacitor - Split de 12000 BTU	120000			240000
1	Item 8 - Provisión y carga de gas refrigerante - Split de 12000 BTU	130000			130000
1	Item 18 - Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno - Split de 12000 BTU	18000			18000
1	Item 20 - Provisión y cambio de Capacitor de marcha turbina, evaporador y/o Ventilador de Condensador - Split de 12000 BTU	50000			50000
SUB-TOTALES					688000
TOTAL A PAGAR Seiscientos ochenta y ocho mil					688000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 62.545 TOTAL I.V.A.: 62.545

 FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270132749756
			FECHA
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	1976058	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	2	CABALLERO PAEZ NERI JAVIER	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 18/05/2022		NÚMERO DE CONTROL : 8F3808C9	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 427119760588F3808C9			





**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

USUARIO EMISION: 1976058

NRO. CERTIFICADO: 335337

FECHA EMISION: 19-04-2022

VENCIMIENTO: 20-05-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 1976058

Nro. Certificado: 335337

Razon Social: CABALLERO PAEZ NERI JAVIER

Actividad(es): TALLER DE REPARACION

Fecha de Inscripcion: 06-05-2010

Cantidad de Asegurados: 10

0003-36-0077 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

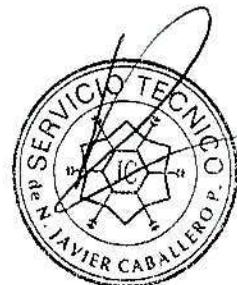
Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".





Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 19760582 CABALLERO PAEZ NERI JAVIER
Teléfono/s : 021- 900 155 Website :
Fax : 021- 900 155 Email Corp.: servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Dirección : DE LA CONQUISTA N° 1725 C/ RUIZ DE GUSMAN
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 001553

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 14/09/2023

Otorgado en Asunción, el 14/09/2015

Renovado el 20/09/2021

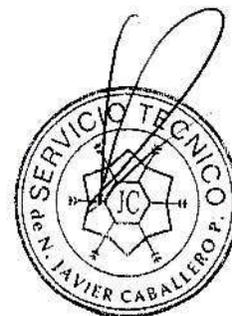
Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico VUE - Página Web www.vue.org.py

19760582

20092021 0936 19760582 19760582

001553



Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ

RUC

1976058-2

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 388444 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para el JEM - Ad Referendum

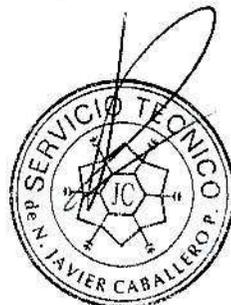
Monto del contrato

37.500.000

Año: 2022 **Periodo:** Abril

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
5	ALEJANDRO MATIAS	CABALLERO ORELLANA	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
6	DARIO ROBERTO	GALEANO LOPEZ	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
7	CRISTHIAN MANUEL	GONZALEZ FRANCO	Cumplio	1584918	Contratista	Activo
8	CESAR RAUL	JARA SANCHEZ	Cumplio	1584918	Contratista	Activo
9	GUMERCINDO	OLMEDO ESTIGARRIBIA	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
10	MATHIAS EIDER	PEREIRA MEDINA	Cumplio	792459	Contratista	Activo
11	OSCAR RAMON	RECALDE VERA	Cumplio	1584918	Contratista	Activo
12	FREDY RUBEN	VILLALBA AQUINO	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
13	CARLOS ANDRES	GARCIA	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
14	RODRIGO	CARDOZO MARTINEZ	Cumplio	792459	Contratista	Activo



Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ

RUC

1976058-2

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 368444 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para el JEM - Ad Referendum

Monto del contrato

37.500.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	ALEJANDRO MATIAS	CABALLERO ORELLANA	5168517	PARCIAL	LABORAL	
2	CARLOS ALBERTO	CACERES MIRANDA	2485269	PARCIAL	LABORAL	24/02/2021
3	RODRIGO	CARDOZO MARTINEZ	5413375	PARCIAL	LABORAL	12/04/2022
4	DARIO ROBERTO	GALEANO LOPEZ	4781201	PARCIAL	LABORAL	
5	CARLOS ANDRES	GARCIA	6128098	PARCIAL	LABORAL	
6	CRISTHIAN MANUEL	GONZALEZ FRANCO	7092465	PARCIAL	LABORAL	
7	JUAN DARIO	GONZALEZ PANIAGUA	4041530	PARCIAL	LABORAL	18/02/2022
8	CESAR RAUL	JARA SANCHEZ	6580821	PARCIAL	LABORAL	
9	GUMERCINDO	OLMEDO ESTIGARRIBIA	1171117	PARCIAL	LABORAL	
10	MATHIAS EIDER	PEREIRA MEDINA	5007445	PARCIAL	LABORAL	
11	OSCAR RAMON	RECALDE VERA	4580156	PARCIAL	LABORAL	
12	VICTOR ANTONIO	SILVA ESPINOLA	7814857	PARCIAL	LABORAL	28/10/2021



Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
13	VICTOR ANTONIO	SILVA ESPINOLA	7814857	EXCLUSIVA	LABORAL	31/03/2021
14	FREDY RUBEN	VILLALBA AQUINO	5468613	PARCIAL	LABORAL	



MESA DE ENTRADA Nro. 403-22

Fecha: 04/05/2022
Hora: 08:17:33
Entregado: SRA. CARMEN GUBETICH DE CATTONI
Telefono: 0981 422 349

Documento:

OFICIO N° 129, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DÉCIMO NOVENO TURNO, ABG. CLAUDIA JACQUELINE DOMINGUEZ DE BARRIOS, EN LA CAUSA JUDICIAL N° 303, AÑO 2021, A FIN DE SOLICITAR INFORME SI LA SRA. CARMEN GUBETICH DE CATTONI, CON C.I. N° 413.881, FUE DENUNCIADA O SUMARIADA O EN SU CASO SANCIONADA POR SUS ACTUACIONES COMO AGENTE FISCAL INTERVINIENTE EN LA CAUSA PENAL N° 01.01.02.42.2019.725, CARATULADA: "JUAN CARLOS MENDOZA OCAMPOS Y OTROS S/ VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE MARCA Y REDUCCIÓN".-

Detalles:

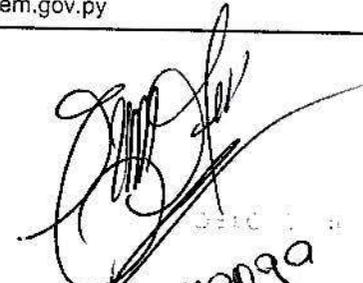
OFICIO PRESENTADO CON 01 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py



Eder Alvarenga
04/05/22
08:30 Hs

OFICIO N° 129.-

Asunción, 03 de Mayo de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

P R E S E N T E:

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO NOVENO TURNO, quien suscribe, se dirige a V.V.E.E., en los autos caratulados: **"BEATRIZ CARDOZO PEREIRA C/ CARMEN MARIA TERESA GUBETICH DE CATTONI S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" N° 303- Año: 2021**, A fin de que se sirva informar si la **Sra. CARMEN GUBETICH DE CATTONI con C.I. N° 413.881**, fue denunciada, sumariada o en su caso sancionada por sus actuaciones como Agente Fiscal interviniente en la causa penal **N° 01.01.02.42.2019.725**, caratulado: **"JUAN CARLOS MENDOZA OCAMPOS Y OTROS S/ VIOLACION DE LOS DERECHOS DE MARCA Y REDUCCION"**; y en caso afirmativo, remita copia autenticada de la resolución recaída o dictada en el marco del sumario que haya correspondido.-

Se hace saber al destinatario del presente oficio que el mismo cuenta con el "Código QR", por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector de Código QR, siendo ya, en consecuencia, innecesaria la autenticación manuscrita del Actuario del Juzgado, conforme Acordadas 1366/20 y 1370/20 de la Corte Suprema de Justicia.-

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

ANTE MÍ:

Firmado digitalmente por:
CLAUDIA JACQUELINE
DOMINGUEZ DE
BARRIOS

Firmado digitalmente
por: ANDREA MARIA
PORZIO SERRA

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.

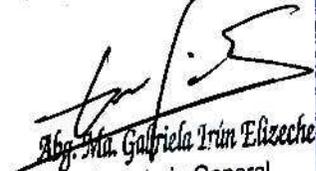


Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N°..... 403-22.....
Fecha: 04/05/22.....
Hora: 09:13.....


Abg. Mta. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General

.....
.....

MESA DE ENTRADA Nro. 406-22

Fecha: 04/05/2022
Hora: 09:34:29
Entregado: JORGE ARGUELLO
Telefono: 0982 68 49 48

Documento:

NOTA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR EL PROPIETARIO DE LA FIRMA "JD SERVICIOS", JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, A FIN DE PRESENTAR FACTURA N° 001-001- 0002468 Y SOLICITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 01/2021, "SERVICIO DE FUMIGACION" ID N° 388.440.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA: -FACTURA ORIGINAL N° 001-001-0002468, con 01 foja, - IMPRESIONES SIMPLES DE: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL, con 01 foja, FORMULARIO DE SERVICIOS PERSONALES, 01 foja, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, 01 foja, DATOS DEL EMPLEADOR, 01 foja, CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES, 01 foja, DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA con 02 fojas.-



ABG. CELSO REJALA F.

Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada

Recibido por: _____

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py



Servicios

de Jorge Daniel Arguello Aquino

FUMIGACIÓN - DESINFECCIÓN - TAPICERÍA - JARDINERÍA

Asunción, 4 de mayo de 2022

Señores

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abog. Juan Fernández

Director Administrativo

Presente:

Jorge Daniel Arguello Aquino, propietario de la empresa "**JD Servicios**", con RUC N° 3378226-1, quien fuera adjudicado en el llamado **Contratación Directa N° 13/2020 - "Servicio de fumigación" ID N° 388.440**, de acuerdo al **Contrato N° 01/2021**, habiendo realizado el servicio, se dirige a ustedes a fin de presentar la **Factura N° 001-001-0002468** de Gs. 1.500.000.-IVA Incluido (**Guaraníes Un millón quinientos mil**), solicito por este medio se sirva iniciar para su correspondiente pago.

Sin otro particular, y agradecido por la confianza depositada en esta empresa, quedo a sus gratas órdenes.-----

Atentamente.-


Jorge Daniel Arguello Aquino
Propietario

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

N° 406-22
Fecha: 04/05/22
Hora: 10:05

Abg. Ma. Gabriela Fran Elzeche
Secretaría General

Recibí originales:

10:30h
Lic. Silvia L. Díaz Taboada
Dirección General de Adm. y Finanzas
J.E.M. 04/05/22



Servicios

de Jorge Daniel Arguello Aquino

JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

M. R. Zavala e/ Benito Juarez / Tel.: 021 694 632 / 673 644

Cel.: 0982 684 948 - 0981 800 154

Suc.1: Avda. Libertad y Benito Juarez - Laurety, Luque

administracion@jdservicios.com.py - jorge_daniel1979@hotmail.com

www.jdservicios.com.py - Laurety, Luque - Paraguay

TIMBRADO Nº 15376204

Fecha Inicio Vigencia: 20/Enero/2022

Fecha Fin Vigencia: 31/Enero/2023

RUC: 3378226-1

FACTURA

Nº 001-001 0002468

Nombre o Razón Social: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Fecha de Emisión: 04/05/2022

Nota de Remisión Nº:

Condición de Venta: CONTADO: CREDITO: Dirección: 14 de Mayo N° 529 e/ Oliva

R.U.C. o Cédula de Identidad Nº: 80013205-0

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
01	Servicio de fumigación, CD N° 13/2020, ID N° 308.440, Contrato N° 01/2021.	1.500.000			1.500.000
SUBTOTALES					1.500.000
TOTAL A PAGAR (Guaraníes) <u>Un millón quinientos mil</u>					1.500.000
LIQUIDACION DEL I.V.A.: 5%			10%	136364	TOTAL IVA 136364



Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

RUC

3378226-1

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 388440 / Servicio de fumigación de oficinas del JEM - Ad Referéndum

Monto del contrato

37.500.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	ROQUE DAMIAN	ACOSTA MACIEL	2239011	EXCLUSIVA	LABORAL	
2	JORGE DANIEL	ARGUELLO AQUINO	3378226	EXCLUSIVA	LABORAL	
3	JOSE MARCIANO	ARGUELLO AQUINO	1379692	EXCLUSIVA	LABORAL	01/10/2021
4	CLAUDE ELIZABETH	CHAPARRO DOMINGUEZ	4484979	EXCLUSIVA	LABORAL	
5	RODRIGO FABIAN	CUEVAS CUEVAS	5223189	EXCLUSIVA	LABORAL	
6	LUCAS MOISES	DUARTE CHAPARRO	5963250	EXCLUSIVA	LABORAL	
7	PEDRO DAVID	MORINIGO AGUILERA	4512778	EXCLUSIVA	LABORAL	
8	RIVAROLA ESCURRA	NIMIO LUIS	5168459	EXCLUSIVA	LABORAL	
9	EDGAR OSVALDO	ZARACHO ENCINA	3213456	EXCLUSIVA	LABORAL	

J.D. Servicios
 De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
 RUC: 3.378.226-1

 SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION FORM.427-1	NUMERO 4270133102845
	FECHA 21/04/2022
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	
DATOS DEL SOLICITANTE	
RUC 3378226	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARGUELLO AQUINO JORGE DANIEL
DV 1	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.	
VALIDO HASTA: 21/05/2022	NÚMERO DE CONTROL : 8DD7081F
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	
 427133782268007081F	

J.D. Servicios
 De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
 RUC: 3.378.226-1



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

USUARIO EMISION: 3378226

NRO. CERTIFICADO: 335214

FECHA EMISION: 19-04-2022

VENCIMIENTO: 14-05-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 3378226

Nro. Certificado: 335214

Razon Social: ARGUELLO AQUINO JORGE DANIEL

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION N.C.P

Fecha de Inscripcion: 23-07-2010

Cantidad de Asegurados: 10

0558-40-0123 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - www.ips.gov.py

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 33782261 ARGUELLO AQUINO JORGE DANIEL
Teléfono/s : 021-694632 Website : www.jdservicios.com.py
Fax : Email Corp.: administracion@jdservicios.com.py
Dirección : M.R. ZAVALA ESQUINA BENITO SUAREZ. LAURELTY - LUQUE
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 000585

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 01/12/2022

Otorgado en Asunción, el 02/12/2014

Renovado el 02/12/2020

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico
VUE - Página Web www.vue.org.py

33782261

02022021 1120 33782261 33782261

000585

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Arguello Aquino
RUC: 3.378.226-1

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario: 120 V4 Contribuyente: 3378226 Control: 98a508c4 Fecha: 06/04/2022 15:30 Presentado por: INTER

<p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020</p> <p>120</p>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS		DV
	Número de Orden	12053152886	RUC	3378226	1
	Razón Social/Primer Apellido	ARGUELLO	Segundo Apellido	AQUINO	
	Nombres		JORGE DANIEL		
	01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica		
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0		
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Período / Ejercicio Fiscal Mes Año 0 3 2 0 2 2		

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA DEBITO	
			AL 5% -I-	AL 10% -III-
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	10 59.837.051	22	5.983.705
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización gravados con tasa del 5%	150 0	0	0
c	Enajenación de otros bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	151 0	0	0
d	Enajenación de bienes, prestación de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12 0		
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	152 0		
f	Prestación de Servicios de Flota Internacional para la exportación de bienes	153 0		
g	Exportación de otros bienes	14 0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15 0	23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	154 0	0	0
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de otros bienes y servicios	155 0	0	0
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el impuesto	17 0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i); (Col. III: Inc. a+h)	16 59.837.051 21	24	5.983.705

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno, con excepción de los productos agrícolas en estado natural	160 518.175.883
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización en el mercado interno	161 0
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados	26 0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a-b-c)	27 518.175.883
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	162 0
f	Servicios de flota internacional prestados por empresas transportadoras para la exportación de bienes	163 0
g	Exportación de otros bienes	29 0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30 0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d-h)	31 518.175.883

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -II-
		AL 5% -I-	AL 10% -II-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32 0	35 20.568.705 38	2.056.871
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33 0	36 0	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno			164 0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportación (Proviene de la casilla 216 de la hoja de cálculo)			165 0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34 0	37 0	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43 2.056.871

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO
a	IVA Dabito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44 5.983.705
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. I)	45 2.056.871
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f, de la declaración jurada del periodo anterior)	46 0
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166 0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167 0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. d del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal); Inc. d - Inc. e	47 0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48 3.926.834
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49 0
i	Deducción conforme al Art. 77 y 87 de la Ley N° 4.962/2013 por incorporación de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuación del entorno físico, tecnológica, etc. y contratación de facilitadores laborales (No trasladable)	168 0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50 3.926.834

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
		-I-	-II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)	55	3.926.834
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc. g, de la declaración jurada del periodo anterior)	51 3.161.878	

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

c	Retenciones computables por operaciones gravadas			
	Ver retenciones recibidas	52	991.336	
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0	
e	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		56	0
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)			
	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	53	4.153.214,57	3.926.834
g	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)	54	226.380	
h			58	0

INC	RUBRO 8 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO +	IVA -II-
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el impuesto	59	0,55
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el impuesto	60	0,66
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el impuesto	62	0
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el impuesto	63	0
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0

El que suscribe

en su carácter de _____ con Documento No. _____

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir datos alguno.

Lugar: _____ fecha(dd/mm/Año): ____/____/____

<p style="text-align: center;">Firma</p>	<p style="text-align: center;">CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION</p>
--	---

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

MESA DE ENTRADA Nro. 411-22

Fecha: 05/05/2022
Hora: 08:54:06
Entregado: DR. CAMILO BENITEZ ALDANA
Telefono: 021 6200 000

Documento:

NOTA CGR N° 3645, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022, REMITIDA POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, DR. CAMILO BENITEZ ALDANA, CON REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN N° 951/09 " POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PRESENTACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO O CON FINES DE BIEN SOCIAL, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS MUNICIPALIDADES Y SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS".-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-



ABG. CELSO MEJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

P/A Victor R
Victor Ramirez
05/05/22.
10:28 hs.

J. GAF
P/A Recibi Copias
05-05-2022
10:32 hs

Oscar Jaime Vera
Jurado De Enjuiciamiento De
Magistrados

RECEIVED
MAY 10 2022
MAGISTRADO DE ENJUICIAMIENTO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

Asunción,

04 MAY 2022

Nota CGR N° **3645**

Ref.: Solicitud de informe en virtud a la Resolución CGR N° 951/09.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia con referencia a la **Resolución CGR N° 951/09 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRESENTACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO O CON FINES DE BIEN SOCIAL, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS MUNICIPALIDADES, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS"**.

Al respecto, se recuerda que todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), incluyendo las Municipalidades, que otorguen transferencias, se encuentran obligados a presentar a este Organismo Superior de Control, el listado de las personas físicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y/o asociaciones sin fines de lucro o con fines de bien social que recibirán aportes de las mencionadas instituciones, a más tardar en el mes de febrero de cada año.

En ese sentido, se informa que a la fecha dicha presentación se encuentra incumplida, por lo que se solicita la remisión del listado de las entidades sin fines de lucro que recibirán transferencias de la institución a su cargo, en el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

Nombre de la Entidad sin Fines de Lucro Beneficiaria	Fecha de Transferencia	Número de Cuenta Bancaria Habilitada para las Transferencias	Nombre del Banco Habilitado	Monto de la Transferencia	Objeto del Gasto Afectado
--	------------------------	--	-----------------------------	---------------------------	---------------------------

La información requerida deberá ser remitida en formato electrónico editable (CD - Word o Excel), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° inc. e), concordante con el Artículo 10 de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

Se requiere señalar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General de la República

**A SU EXCELENCIA
JORGE LUIS BOGARÍN ALFONSO, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

CDBAW/cc

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Asesorías
- Dirección General de Administración
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° AJ-22
Fecha: 05/05/2023 **3:38**
Hora: 04:36

Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaría General

Obs. a useo en contabilidad. -

MESA DE ENTRADA Nro. 419-22

Fecha: 05/05/2022
Hora: 11:48:56
Entregado: FELIX BRITZ.-
Telefono: 021 612 601

Documento:

NOTA REF. NL ADM N° 645/22 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022, REMITIDA POR LA COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. , CON EL OBJETO DE SOLICITAR EL PAGO DE LA FACTURA N° 001-001-0024474 CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES-AD REFERENDUM-PLURIANUAL.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA,- SE ADJUNTA FACTURA N° 001-001-0024474 CON 01 FOJA,- FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES-FIS CON 01 FOJA,- FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL-FIP CON 01 FOJA,- CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS-REPSE CON 01 FOJA,- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CON 01 FOJA,- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL CON 01 FOJA.-


Lorena Servin J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

Recibidos originales



06-05-2022

7:30hs

Oscar Jaime Vera
Jurado De Enjuiciamiento De
Magistrados

Asunción, 4 de mayo de 2022

Señores
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Presente.-

Ref: NL ADM N° 645/22
Asunto: Solicitud de pago.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el propósito de solicitar se haga efectivo el pago de la factura N° 001-001-0024474, correspondiente al Mantenimiento de Ascensores – AD Referendum – Plurianual, contrato N° 2/2021, O.S. N° 27/2022 y 28/2022, cuyo monto asciende a Gs. 2.263.950 (Guaraníes dos millones doscientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta).

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0

Sergio Rojas

.....
COMPANIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 419-29

Fecha: 05/05/22

Hora: 13:27


Mag. Gabriela Irán Elizalde
Secretaría General

.....
.....

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

RUC

80004169-0

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 388443 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de ascensores para el JEM - Ad Referendum

Monto del contrato

62.500.000

Año: 2022 Periodo: Abril

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	PEDRO DAVID	DIAZ SULIN	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
2	HUGO DANIEL	DIAZ COFFIER	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
3	ANGEL DAVID	OVELAR JARA	Cumplio	3269375	Contratista	Activo
4	DAVID ANTONIO	FORNERON MONTIEL	Cumplio	4668750	Contratista	Activo
5	FRANCISCO JAVIER	TORALES AGUERO	Cumplio	2289324	Contratista	Activo

CGI/SRL
C. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0
Sergio Rojas

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

RUC

80004169-0

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 388443 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de ascensores para el JEM - Ad Referendum

Monto del contrato

\$2.500.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	HUGO DANIEL	DIAZ COFFIER	5105001	EXCLUSIVA	LABORAL	
2	PEDRO DAVID	DIAZ SULIN	5323468	EXCLUSIVA	LABORAL	19/10/2021
3	DAVID ANTONIO	FORNERON MONTIEL	1878352	EXCLUSIVA	LABORAL	
4	ANGEL DAVID	OVELAR JARA	3674281	EXCLUSIVA	LABORAL	
5	FRANCISCO JAVIER	TORALES AGUERO	7601762	PARCIAL	LABORAL	

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0
Sergio Rojas



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 800041690 CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
Teléfono/s : 021- 612 605 **Website** :
Fax : 021- 612 609 **Email Corp.:** cgotis@tigo.com.py
Dirección : PASTOR FILARTIGA N° 1698 C/ P. AGUSTIN YEGROS
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 001417

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 06/08/2023

Otorgado en Asunción, el 06/08/2015

Renovado el 21/09/2021

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico
VUE - Página Web www.vue.org.py

210920211537 800041690 PUBLIC

21092021 1537 800041690 PUBLIC

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRI
RUC: 80004169-0
Sergio Rojas

001417

<p>SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FORM.427-1</p>	<p>SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION</p>	<p>NUMERO</p>	<p>4270132527028</p>
		<p>FECHA</p>	<p>11/04/2022</p>
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
<p>RUC 80004169</p>	<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</p>		
<p>DV 0</p>	<p>CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.</p>		
<p>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</p>			
<p>VALIDO HASTA: 11/05/2022</p>	<p>NÚMERO DE CONTROL : 89A60853</p>		
<p>SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN</p>			
<p>42718000416989A60853</p>			

CGI SRL
 Cia. Comercial General Industrial Ltda-SR
 RUC: 80004169.0
 Sergio Rojas.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

USUARIO EMISION: 2886281

NRO. CERTIFICADO: 335533

FECHA EMISION: 20-04-2022

VENCIMIENTO: 11-05-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80004169

Nro. Certificado: 335533

Razon Social: CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 19-09-1991

Cantidad de Asegurados: 75

0002-61-3697 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la eficiencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0
Sergio Rojas



CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Otras actividades especializadas de construcción
Mantenimiento y reparación de otros equipos
Comercio al por mayor de otros productos

Calle, Pastor Filartiga 1698 c/ Av. Prócer A. Yegros
Teléfono: (021) 612 601 - 612 609 - 612 610
E-mail: cgiolis@tgo.com.py - Capital - Asunción

TIMBRADO N° 15173655
Fecha Inicio Vigencia 15/10/2021
Fecha Fin Vigencia 31/10/2022

RUC: 80004169-0

FACTURA

N° 001-001-

0024474

001-001-0024474

Fecha de Emisión: 04 MAYO 2022

COND. DE VENTA: CONTADO () CREDITO (x)

Nombre o Razón Social JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R.U.C.: 80013205-0

Nota de Remisión:

Vencimiento: 03/07/2022

Dirección: ASUNCION

Teléfono:

Código	Cant.	Concepto	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
				Exentas	5%	10%
01	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES - AD REFERENDUM - PLURIANUAL CONTRATO N° 2/2021, O. S. N° 27, ASCENSOR PRESIDENCIA - CODIGO H3SE5396, SEGUN ITEM N° 16, 17, 18, 19, 20.	1.131.975		0	1.131.975
01	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES - AD REFERENDUM - PLURIANUAL CONTRATO N° 2/2021, O. S. N° 28, ASCENSOR FUNCIONARIOS - CODIGO H3SE5396, SEGUN ITEM N° 16, 17, 18, 19, 20.	1.131.975		0	1.131.975
SUBTOTAL						2.263.950
TOTAL A PAGAR GUARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA						2.263.950
LIQUIDACION DEL IVA (5%)		0	(10%)	205.814	TOTAL IVA:	205.814

HABILITACION N° 1459 - GRAFICA MF SRL - RUC: 80039664-9 - CALLE CERRO PORTEÑO N° 1242 CI PROC. DE MAYO - TEL. (021) 220 506 - CAPITAL - ASUNCION - 3.000 Form. del 22.501 al 25.500

Original: (Blanco) Cliente - 1RA. COPIA: (Rosado) Archivo Tributario - 2DA. COPIA: (Amarillo) Contabilidad - No válido para crédito fiscal

MESA DE ENTRADA Nro. 424-22

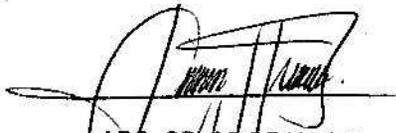
Fecha: 05/05/2022
Hora: 12:46:14
Entregado: LUCIO MARTINEZ
Telefono: 021 452 639

Documento:

NOTA Nº 40 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR LA AGENTE FISCAL, ABG. ALMA ZAYAS, ASIGNADA A LA UNIDAD Nº 5, ESPECIALIZADA EN DELITOS ECONÓMICOS Y ANTICORRUPCIÓN, EN EL MARCO DE LAS INVESTIGACIONES DE LA CAUSA Nº 59/2019, CARATULADA: "JORGE ANTONIO ORUE ROA S/ PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO", A FIN DE SOLICITAR COPIA AUTENTICADA DEL EXPEDIENTE JEM Nº 99 DEL AÑO 2019.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

Recibí Original,
06-05-22
07:10h,
Martín F



Ministerio Público
República del Paraguay

Nota n.º 40

Asunción, 4 de mayo de 2022

Señor
Abg. Jorge Bogarín, presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente

Alma Zayas, agente fiscal asignada a la unidad n.º 5, Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, se dirige a usted, en el marco de las investigaciones de la causa n.º 59/2019, caratulada: *"Jorge Antonio Orué Roa s/ producción Mediata de Documentos Públicos de Contenido Falso"*, a fin de solicitar cuanto sigue:

En atención a la causa de referencia, solicita la remisión de copia autenticada del expediente n.º 99 del año 2019, caratulada: *"Juan Esteban Maciel Baumann c/ Abg. Jennifer Insfrán Morán, Jueza Penal de Garantías n.º 1 de la ciudad de Luque, circunscripción judicial de Central s/ Denuncia"*, tramitada ante la institución a su cargo.

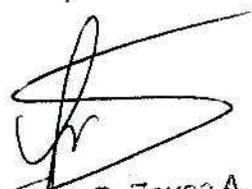
El pedido obedece a que, por A.I. n.º 538 del 1 de julio de 2021 el juzgado penal de garantías n.º 4, dispuso el diligenciamiento que motiva el presente pedido, teniendo en cuenta que dicha denuncia guardaría relación con la causa investigada ante esta unidad fiscal.

Solicita que la documentación sea presentada ante la Secretaría de la Unidad n.º 5, Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, ubicada en el 1º Piso del edificio sito en Chile esq./ Eduardo Víctor Haedo, Sede del Ministerio Público, en el plazo de 5 días hábiles, computados desde la recepción del presente oficio, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 228, *in fine*, del Código Procesal Penal y concordantes.

Atentamente.-



Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Especializada de Delitos Económicos
y Anticorrupción N° 5


Abg. Alma B. Zayas A.
Agente Fiscal
Ministerio Público

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 474-22

Fecha: 05/05/22

Hora: 13:30

Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche
Secretaría General

.....
.....

MESA DE ENTRADA Nro. 426-22

Fecha: 06/05/2022
Hora: 07:18:57
Entregado: IVAN ANTONIO ARTICANABA PEÑA
Telefono: +59521481403

Documento:

EN FECHA 06 DE MAYO DE 2022, FUERON RECIBIDAS POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M. LAS RESOLUCIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, N° 9232 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022 y N° 9235 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDAS POR EL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, IVAN ANTONIO ARTICANABA PEÑA, EN FECHA 05/05/2022, SIENDO LAS 13:58 HORAS.-

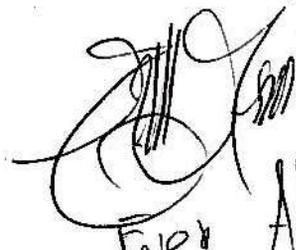
Detalles:

RESOLUCIÓN RECIBIDA EN FORMATO PDF N° 9232, con 01 foja y N° 9235, con 02 fojas.-


ABG. CELSO MEJÍA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py


Iván Alvaranga
06/05/2022
08:15 Hs

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

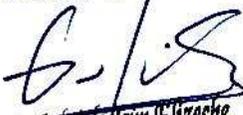
Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N°.....A916-29.....

Fecha: 06/05/22.....

Hora: 03:40.....


Abg. Mra. Gabriela Arin Elizeche
Secretaría General

.....
.....

SECRETARÍA GENERAL
ESTADO PLURAL
MONTEVIDEO



RESOLUCIÓN N° 9232

Asunción, 23 de febrero de 2022.-

VISTA: La Resolución N° 8818, del 30 de junio de 2021, de la Corte Suprema de Justicia y la S.D. N° 41/2021, del 16 de noviembre de 2021, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 8818, del 30 de junio de 2021, por la cual la Corte Suprema de Justicia resolvió: "...ART. 1º: **SUSPENDER** en el ejercicio de sus funciones a la Abg. Fátima Capurro, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 3, del Sector 01 de la Capital, con goce de sueldo básico, correspondiente al Rubro 111...".

La S.D. N° 41/2021, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por la cual resolvió: "...1) **Apercibir** a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 del Sector 1 de la Capital, Abg. Fátima Noemí Capurro, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones", puesto que su conducta se inserta dentro de las disposiciones de los incisos b) y g) del artículo 14º y los incisos f) y g) del artículo 15º de la Ley N° 3759/2009, respectivamente, sobre la base de los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución; 2) **Solicitar** a la Corte Suprema de Justicia, el levantamiento de la suspensión en el cargo que pesa sobre la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 del Sector 01 de la Capital, Abg. Fátima Noemí Capurro, a cuyo efecto, se deberá librar el correspondiente oficio; 3) **Anotar**, registrar y notificar...".

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones legales y constitucionales para dictar Resoluciones y adoptar decisiones de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3º, inc. a) de la Ley N° 609/95, "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde levantar la suspensión respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: LEVANTAR la suspensión de la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 3 del Sector 1 de la Capital, Abg. Fátima Noemí Capurro, dispuesta por Resolución N° 8818, del 30 de junio de 2021, de la Corte Suprema de Justicia.

Dr. EUGENIO JIMÉNEZ Riera
Ministro

ART. 2º: COMUNICAR al Ministerio Público el apercibimiento a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 3 del Sector 1 de la Capital, Abg. Fátima Noemí Capurro, dispuesto por el Artículo 1º de la S.D. N° 41, del 16 de noviembre de 2021, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Abg. Ximena Martínez Seiffart
Fiscal General

ART. 3º: COMUNICAR la presente Resolución al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

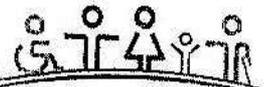
ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

1/1

Carolina Llanes O.
Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Alberto Martínez Simón
Ministro



RESOLUCIÓN N°... 9235

Asunción, 23 de febrero de 2022.-

VISTO: El Oficio N° 24/22, del 10 de febrero del 2022, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por el cual se comunicó lo resuelto por S.D. N° 40/2021, del 9 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

La referida S.D. por el cual el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió "...Art. 1) **Remover** al Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro, Abg. Jorge Eduardo López Lohman, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones", pues su conducta se subsume dentro de las literales "b" y "g" del art. 14 y el "g" del art. 15 de la ley N° 3759/2009, de conformidad a los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución..."

Al respecto, el artículo 31 de la Ley N° 3759/2009 establece: "...La sentencia del Jurado podrá consistir en la remoción, el apercibimiento o la absolución del enjuiciado. En caso de remoción, ella deberá ser comunicada a las Cámaras del Congreso, a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Magistratura..."

La Ley N° 6814 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES, AGENTES FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS Y SÍNDICOS DE QUIEBRA Y DEROGA LA LEY N° 3759/2009 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES" Y SUS MODIFICATORIAS", que en su Art. 48 "Disposiciones transitorias" dispone: "Los expedientes formados durante la vigencia de la Ley N° 3759/2009 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES" seguirán su trámite hasta dictar resolución que ponga fin al procedimiento conforme con las disposiciones de ese cuerpo normativo".

D. **EUGENIO JIMÉNEZ R.**

Ministro

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, previo estudio y tratamiento en la sesión plenaria del 23 de febrero de 2022, y considerando todo lo expuesto, corresponde tomar nota de lo comunicado y declarar vacante el cargo correspondiente.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Alberto Martínez Simón
Ministro



RESOLUCIÓN N° 9235

Asunción, 23 de febrero de 2022.

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

- ART. 1º: TOMAR nota de la S.D. N° 40/2021, del 9 de noviembre de 2021, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados que dispuso remover al Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro, Abg. Jorge Eduardo López Lohman. -
- ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Agente Fiscal Itinerante. -
- ART. 3º: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público. -
- ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar. -

Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Alberto Martínez Simon
Ministro

Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. EUGENIO JIMÉNEZ R.
Ministro

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

MESA DE ENTRADA Nro. 438-22

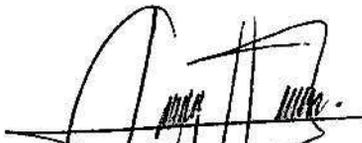
Fecha: 06/05/2022
Hora: 09:53:51
Entregado: HUGO JIMENEZ
Telefono: 021 481 403

Documento:

NOTA N.S. Nº 1537, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL INTERINO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. JULIO PAVON MARTINEZ, A FIN DE COMUNICAR QUE EN SESIÓN PLENARIA DEL 04 DE MAYO DE 2022, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HA RESUELTO REMITIR AL J.E.M. PARA LO QUE HUBIERE LUGAR A DERECHO LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS A LA DENUNCIA REALIZADA CONTRA EL MAGISTRADO MIGUEL ANGEL CASTILLO RUIZ, JUEZ DE PAZ DE PUERTO GUARANÍ - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE DOCUMENTALES VARIOS CON 09 FOJAS.-


ABG. CELSO RESALA F.
Jefe de Depto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

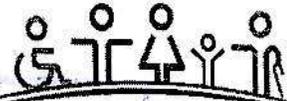


Alexis T.

06-05-22

10:45 hs.

Recibi Nota original
adjuntadas con copias simples



N.S. N° 15.377...

Asunción, 5 de mayo de 2022.

Señor

Abg. César Quintana

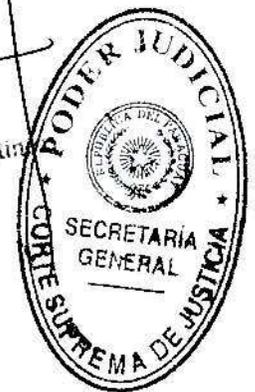
Secretario Judicial del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente:

El **Secretario General Interino de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Julio Pavón Martínez**, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar que en Sesión Plenaria de fecha 4 de mayo del corriente, el Pleno de la C.S.J., ha resuelto remitir al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para lo que hubiere lugar en derecho, los antecedentes relacionados a la denuncia realizada contra el Magistrado Miguel Ángel Castillo Ruiz, Juez de Paz de Puerto Guaraní – Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.

Muy atentamente.

Abg. Julio C. Pavón Martínez



**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL**

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Asuntos y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

N° 438-22
Fecha: 06/05/77
Hora: 10:39


Abg. Mta. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General

.....
.....



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 1



Proveído remitido por el Ministro, Prof. Dr. Alberto Martínez Simón, referente a la Nota Presidencia N° 19 de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay sobre inasistencia de funcionarios judiciales. Expte. N° 73.399. Año 2022.

Asunción, 21 de abril de 2022

Teniendo en consideración lo dispuesto en el Art. 1º, último párrafo de la Acordada N° 726/11, modificatoria del Art. 61 de la Acordada 709/11 que dispone "...En caso que la comunicación, seguimiento, denuncia, anoticiamiento, etc. sea formulada por un Ministro de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Superintendencia deberá ordenar la instrucción del sumario correspondiente de forma inmediata, lo que será cumplido por el Juez Instructor sin dilación alguna y de conformidad al Art. 4 de la Ley N° 609/95, disposiciones de la Acordada N° 709/11, reglamentaciones concordantes, ordénese la instrucción de sumario administrativo al Magistrado Miguel Ángel Castillo Ruiz, Juez de Paz de Puerto Guaraní, a los funcionarios Teodoro Cuellar Castillo, Secretario (III), Anicia Gladys Vera de Chamorro, Auxiliar de Servicios Generales, y al contratado Selso Gutiérrez Cáseres, Asistente Administrativo (III), para la averiguación, comprobación y esclarecimiento de los supuestos hechos denunciados, irregularidades en el cumplimiento de sus funciones, designase Juez Instructor al Abg. Carlos A. Enciso Garcete, Superintendente General de Justicia Interino. Remítase a la Oficina de Quejas y Denuncias para su registro y posterior derivación a la Superintendencia General de Justicia.

Asimismo, remítanse copias de estos antecedentes a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, para su presentación al Pleno, con la recomendación de que en caso de ser procedente se remitan los mismos al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; sirviendo el presente proveído de suficiente y atento oficio.

Ante mí:

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

ANTONIO FRETES
Presidente

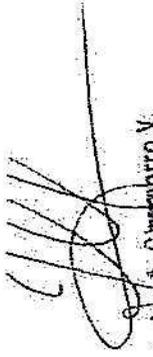
RECORRIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIA DE LA JUSTICIA hoy veinte y seis de abril
DADOS EN veinte y dos de abril
treinta

83052
Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

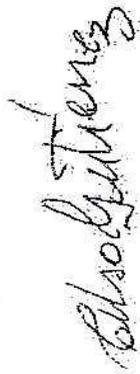
En la localidad de Puerto Guaraní, Circuns.
= cripción Judicial de Alto Paraguay, República del
Paraguay, siendo las 09:30 hs del día jueves 27 de
enero del año 2022, la Presidenta de la Circuns.
= cripción Judicial de Alto Paraguay, Mtr. Abg.
Mirian Elizabeth Giménez Fernández y funcionarios
se constituyen en el Juzgado de Paz de la menci-
= nada localidad, a los efectos de verificar y
constatar reclamos realizados por el Magistrado
Abg. Miguel Angel Castillo. La comitiva fue recibida
= da por el único funcionario que se encontraba
en la Sede Federico Antonio Chamorro Vera,
(Ujier Notificador), a quien la Presidenta le
preguntó si donde se encontraban los demás
funcionarios, contestando que todos estaban
en sus domicilios, por lo que se les hizo llamar
inmediatamente para que se presenten en su
lugar de trabajo, tardaron aproximadamente uno
= 20 minutos en apersonarse en la Sede. Se constata
la falta de cuidado y de limpieza del Juzgado
a cargo del Juez de Paz Abg. Miguel Angel Castillo.
Los funcionarios dependientes de la Sede son
los siguientes:

- *- Teodoro Cuellar Castillo → Secretario III
- *- Federico Antonio Chamorro → Ujier Notificador
- *- Celso Gutierrez → Servicios Generales = dor.
- *- Anicia Vera → Servicios Generales.

Previo lectura del Acta y ratificación con lo que
se dió por terminado el acto siendo a las 10:45 hs. se
aclaró que el Juez de Paz Abg. Miguel Angel Castillo se
niega a la firma del presente.

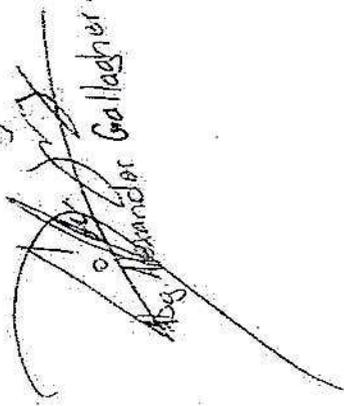

Federico A. Chaparro V.
Usher Notificador
Asesor del Jurado de Paz
Comunidad K'ona' de Matopay


Amicia de Vera de L.L.


Edo Gutierrez


Presidente
Consejo de Administración


María Graciela Caballero
Abogada
Asistente Administrativo


Abg. Alexander Gallagher


Osvaldo A. Chaparro
Auxiliar II



NOTA PRESIDENCIA N° 19.....

Fuerte Olimpo, 10 de febrero de 2022.-

SEÑOR SUPERINTENDENTE:

MTR. MIRIAN ELIZABETH GIMENEZ FERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, tiene el agrado de dirigirse a VV.EE. a los efectos de elevar adjunto Acta Labrada por ésta suscribiente el día jueves 27 de enero del año en curso, siendo las 09:30 horas, a fin de poner a su conocimiento la situación subcitada en el Juzgado de Paz de Puerto Guaraní, a los efectos correspondientes. Se aclara que en la fecha mencionada el único funcionario que se encontraba prestando servicios en dicho Juzgado, es el funcionario Federico Antonio Chamorro Vera - Ujier Notificador, no hallándose en su lugar de trabajo el Magistrado Abg. Miguel Ángel Castillo - Juez de Paz de Puerto Guaraní, como así también los funcionarios, Teodoro Cuellar - Secretario del Juzgado de Paz, Celso Gutiérrez - Auxiliar de Servicios Generales y Anicia Vera - Auxiliar de Servicios Generales, los citados no contaban con ningún tipo de permiso ni autorización de ésta Presidenta, para ausentarse del Juzgado en horario laboral.-

Sin otro particular, salúdole con consideración y respeto

Dios Guarde a VV.EE.

[Signature and stamp of Mirian Elizabeth Gimenez Fernandez, Presidenta Consejo de Administración]

A. S. E.
PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTINEZ SIMÓN
MINISTRO SUPERINTENDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
E. S. D.



INFORME DE LEGAJO

Apellido y Nombre: **CASTILLO RUIZ, MIGUEL ANGEL**

Cargo actual: JUEZ DE PAZ

Funcion Real:

Fecha de ingreso: 14/11/1997 Doc.: DECRETO

Antigüedad: Doc. Nro.:423

Domicilio: VILLA NUEVA

Fecha Nacimiento: 31/03/1954 Lugar: FUERTE OLIMPO

Estado Civil: CASADO Situación laboral: PERMANENTE

Ubicación física: JUZGADO DE PAZ - PUERTO GUARANI

Entidad:

Según planilla: JUZGADOS DE PAZ. PUERTO GUARANI. JUEZ DE PAZ

OBS. LEGAJO:

OBS. ETICA:

Cédula No. 786342

Categ. actual: J08

Asignación actual: 12762900

Interno: XX



Nacionalidad: Paraguaya

ESTUDIOS ACADEMICOS

Descripción

Situación Fecha

1- DERECHO

TERMINADO

IDIOMAS

Descripción

Habla

Escribe

Traduce

1- ESPAÑOL

Bien

Bien

Bien



INFORME DE LEGAJO

Apellido y Nombre: **CUELLAR CASTILLO, TEODORO**

Cargo actual: SECRETARIO/A (III)

Funcion Real: SECRETARIO/A (III)

Fecha de ingreso: 31/07/1997 Doc.: DECRETO

Antigüedad: Doc. Nro.:368

Domicilio: PTO. GUARANI

Fecha Nacimiento: 23/07/1969 Lugar: PUERTO GUARANI

Estado Civil: CASADO Situación laboral: PERMANENTE

Ubicación física: JUZGADO DE PAZ - PUERTO GUARANI

Entidad:

Según planilla: JUZGADOS DE PAZ. PUERTO GUARANI. SECRETARIO/A (III)

OBS. LEGAJO:

OBS. ETICA:

Categ. actual: JPE

Asignación actual: 4000000

Interno:

Cédula No. 2651270



Nacionalidad: Paraguaya

IDIOMAS

Descripción	Habla	Escribe	Traduce
1- ESPAÑOL	Bien	Bien	Bien
2- GUARANI	Bien	Bien	Bien



INFORME DE LEGAJO

Apellido y Nombre: VERA DE CHAMORRO, ANICIA GLADYS

Cédula No. 1052499

Cargo actual: AUXILIAR DE SERV. GRALES. (II)

Categ. actual: G31

Función Real:

Asignación actual: 2192839

Fecha de ingreso: 26/11/2013 Doc.: RESOLUCION

Interno: XX

Antigüedad: Doc. Nro.: 4820

Domicilio: PUERTO GUARANÍ-ALTO PY.

Fecha Nacimiento: 31/12/1962 Lugar: PUERTO SASTRE

Estado Civil: CASADA Situación laboral: PERMANENTE

Ubicación física: JUZGADO DE PAZ - PUERTO GUARANI



Nacionalidad: Paraguaya

Entidad:

Según planilla:

OBS. LEGAJO: PRESTA SERV. EN EL JUZG. DE PAZ DE PUERTO GUARANI.

OBS. ETICA:



INFORME DE LEGAJO

Apellido y Nombre: **GUTIERREZ CASERES, SELSO**

Cargo actual: ASISTENTE ADMINISTRATIVO (II)

Función Real:

Fecha de ingreso: 16/09/2014 Doc.: RESOLUCION

Antigüedad: Doc. Nro.: 5264

Domicilio: AVDA. CENTRAL

Fecha Nacimiento: 28/07/1950 Lugar: PUERTO GUARANI

Estado Civil: SOLTERO Situación laboral: CONTRATADO

Ubicación física: JUZGADO DE PAZ - PUERTO GUARANI

Entidad:

Según planilla:

OBS. LEGAJO:

OBS. ETICA:

Cédula No. 2843180



Nacionalidad: Paraguaya

MESA DE ENTRADA Nro. 441-22

Fecha: 06/05/2022
Hora: 11:39:27
Entregado: ANTONIO MEZA
Telefono: 021 213 347

Documento:

NOTA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022, PRESENTADO POR EL SR. TOMÁS GUERRERO, DEL ÁREA DE FACTURACIÓN Y COBRANZAS DE LA FIRMA DATASYSTEMS SAECA, A FIN DE PRESENTAR Y SOLICITAR EL PAGO DE LA FACTURA N° 001-001-0065073, CON RELACIÓN AL CONTRATO 26/2021, ID N° 391497-CD N° 12/2021.

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01, SE ADJUNTA:- FACTURA ORIGINAL N° 001-001 0065073, con 01 foja, -PLANILLAS DE UBICACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS, 02 fojas, -FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL Y INFORME DE SERVICIOS PERSONALES, con 01 foja c/u, -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, 1 foja - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS, 1 foja -DATO DEL EMPLEADOR 1 foja - DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL FORMULARIOS 120, con 03 fojas, -DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL FORMULARIO 500, con 04 fojas.-



ABG. CELSO REJALA F.

Recibido por: Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6

Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

Recibi Originales



06-05-2022

12:30 hs

Oscar Jaime Vera
Jurado De Enjuiciamiento De
Magistrados

Asunción, 04 de Mayo del 2022

Señores

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Presente

Nos dirigimos a ustedes a Fin de presentar y solicitar el Pago de nuestra Factura N. 001-001-0065073 que asciende a la suma de Gs. 5.454.580.- ID. N° 391497 – CD. N° 12/2021 – CONTRATO 26/2021 Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Tomas Guerrero

Área de Facturación y Cobranzas

datasystems
SAECA



Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

Dirección General de Gabinete

Dirección General de Asuntos Legales

Dirección General de Asuntos Económicos

Dirección General de Trabajo y Empleo

Dirección Ejecutiva

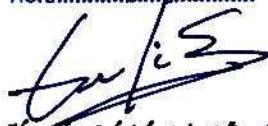
Dirección de Auditoría

Secretaría Jurídica

N° AAI-22

Fecha: 06/09/22

Hora: 12:16


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General

.....
.....
.....

3



Importaciones - Representaciones - Servicios

Salto del Guairá (Perú) 1055 c/ Artigas
Teléfono: (595 21) 213 347 (R.A.)
Fax: 595-21-213 386

web site: www.data.com.py
e-mail: datasys@data.com.py
Asunción, Paraguay

TIMBRADO No 15339110
Fecha Inicio Vigencia 03/01/2022
Fecha Fin Vigencia 31/01/2023
R.U.C.: 80013889 - 9

FACTURA

Nº 001-001 0065073

FECHA DE EMISIÓN:	4 de mayo de 2022	COND. DE VENTA:	CONTADO	CREDITO - VTO.:	60 DIAS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados		
DIRECCIÓN:			14 de Mayo 529 c/ Oliva		
REMISIÓN No:		FECHA:		CÓDIGO:	0002172
				RUC:	80013205-0
				TEL.:	442.662

Cantidad	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
806	CONTRATO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO				
	CONTRATO N. 26/2021 - ID. 391497 - CD 12/2021				
39.477	TOTAL DE COPIAS/IMPRESIONES REALIZADAS A COLOR	890			717.340
	TOTAL DE COPIAS/IMPRESIONES REALIZADAS EN NEGRO	120			4.737.240
SUBTOTALES					5.454.580
TOTAL A PAGAR (en letras):			CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA-----		
			TOTAL A PAGAR		
					5.454.580
D			495.871	TOTAL IVA: 495.871	
STICION DEL IVA: (5%)			(10%)		



Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado

Contratación Directa N° 12/2021

"Servicio de Fotocopiado para el JEM - PLURIANUAL"

Contrato N° 26/2021 - ID N° 391.497

No.	Modelo	No. de Serie	UBICACIÓN	Fecha Contador Inicial	Contador Inicial	Informe de Servicio No.	Fecha Contador Final	Contador Final	Informe de Servicio No.	Copias/Impresiones del mes
ITEM 1:										
1	IRADVS001	QLL03709	Sría. Jurídica 2° Piso	31-03-22	215.349	2.684.735	29-04-22	223.421	2.688.092	8.072
2	IRADVS001	QLL06147	Dir. Administrativa 7° Piso	31-03-22	320.021	2.684.734	29-04-22	322.326	2.688.091	2.305
3	IRADVS001	QLL02029	Dir.Gral.De Asuntos Legales 1° Piso	31-03-22	107.456	2.684.733	29-04-22	108.960	2.688.090	1.504
4	IRADVS001	QLL05878	Digitalización 2° Piso	31-03-22	271.414	2.684.732	29-04-22	276.368	2.688.089	4.954
5	IRADVS001	QLP01500	D.G.A.F. 5° Piso	31-03-22	474.871	2.684.731	29-04-22	476.825	2.688.088	1.954
6	IRADVS001	QLP01583	Guardería - Planificación	31-03-22	252.837	2.684.741	29-04-22	258.554	2.688.098	5.717
7	IRADVS001	QLP01614	Dir. UOC - 6° Piso	31-03-22	128.608	2.684.739	29-04-22	129.964	2.688.096	1.356
8	IRADVS001	QLP01527	Dir.Jurídica Administrativo 4° Piso	31-03-22	214.007	2.684.736	29-04-22	217.344	2.688.093	3.337
9	IRADVS001	QLP01655	Asesoría Jurídica - Relatores 1° Piso	31-03-22	224.362	2.684.737	29-04-22	227.665	2.688.094	3.303
10	IRADVS001	QLP01610	Talento Humano 6° Piso	31-03-22	164.967	2.684.738	29-04-22	168.411	2.688.095	3.444
11	IRADV CS235	JWH10858	D.G.A.F. 5° Piso	31-03-22	139.094	2.684.740	29-04-22	142.625	2.688.097	3.531
Total mensual de copias o impresiones (B/N A4)					2.512.986			2.552.463		39.477

Raúl F. Giménez S.

Asistente de Servicios Solución de Impresión

datasystems
SAECA

Autorizado por:.....



Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado
 Contratación Directa N° 12/2021
 "Servicio de Fotocopiado para el JEM - PLURIANUAL"
 Contrato N° 26/2021 - ID N° 391.497

No.	Modelo	No. de Serie	UBICACIÓN	Fecha Contador Inicial	Contador Inicial	Informe de Servicio No.	Fecha Contador Final	Contador Final	Informe de Servicio No.	Copias/Impresiones del mes
ITEM 2										
1	IRADV CS235	JWH10858	D.G.A.F. 5° Piso	31-03-22	139.150	2.684.740	29-04-22	139.956	2.688.097	806
Total mensual de copias o impresiones (Color)					139.150			139.956		806

ITEM	Contrato N°	Tipo de Impresión	Periodo	Cantidad de Copias / Impresiones Realizadas	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	26/2021	Monocromáticas	abr.-22	39.477	120	4.737.240
2		Color		806	890	717.340
Totales				40.283		5.454.580

Raúl F. Giménez S.
 Asistente de Servicios Solución de Impresión



Autorizado por:.....

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

RUC

80013889-9

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 391497 / Servicio de Fotocopiado para el JEM - Plurianual.

Monto del contrato

147.000.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	Alberto	Argaña Garcete	2320101	PARCIAL	LABORAL	
2	Carlos Alberto	Cardozo Rolon	3019437	PARCIAL	LABORAL	
3	Jose	Flecha Cosp	698987	PARCIAL	CIVIL	
4	VICTOR DARIO	MARTINEZ CARDOZO	4790728	EXCLUSIVA	LABORAL	
5	ANTONIO FLORENTIN	MEZA ALONSO	4289653	EXCLUSIVA	LABORAL	
6	HERNAN DARIO	ROJAS PORTILLO	1551353	PARCIAL	LABORAL	
7	JOSE GABRIEL	VEGA MARIÁ O	4770544	PARCIAL	LABORAL	


 Antonio Méza A.
 C.I. 4.289.653
datasystems
SAECA

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

RUC

80013889-9

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 391497 / Servicio de Fotocopiado para el JEM - Plurianual.

Monto del contrato

147.000.000

Año: 2022 Periodo: Abril

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
2	HERNAN DARIO	ROJAS PORTILLO	Cumplio	5192020	Contratista	Activo
3	JOSE GABRIEL	VEGA MARIÁ O	Cumplio	4493480	Contratista	Activo
4	Alberto	Argaña Garcete	Cumplio	5292020	Contratista	Activo
5	Carlos Alberto	Cardozo Rolon	Cumplio	5117506	Contratista	Activo
6	ANTONIO FLORENTIN	MEZA ALONSO	Cumplio	7304500	Contratista	Activo
7	VICTOR DARIO	MARTINEZ CARDOZO	Cumplio	6304405	Contratista	Activo


Antonio Meza A.
C.I. 4.289.653
datasystems
SAECA

<p>MINISTERIO DE HACIENDA SEIT SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FORM.427-1</p>	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO 4270133137860
		FECHA 22/04/2022
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC 80013889 DV 9	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 22/05/2022	NÚMERO DE CONTROL : 8FDE08B1	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN		
<p>4271800138898FDE08B1</p>		

Antonio Meza A.
 C.I. 4.289.653
datasystems
S.A.E.C.A



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 800138899 DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Teléfono/s : 021- 213 347 **Website** : www.data.com.py
Fax : 021- 213 386 **Email Corp.:** datasys@data.com.py
Dirección : AVDA. PERU N° 1055 C/ ARTIGAS - ASUNCION
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 000831

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 24/02/2023

Otorgado en Asunción, el 25/02/2015

Renovado el 18/02/2021

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico
VUE - Página Web www.vue.org.py

800138899

18022021 1347 800138899 PUBLIC


Antonio Meza A.
C.I. 4.289.653
datasystems
SAECA

000831



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

USUARIO EMISION: 394226

NRO. CERTIFICADO: 334341

FECHA EMISION: 11-04-2022

VENCIMIENTO: 11-05-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013889

Nro. Certificado: 334341

Razon Social: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad(es): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE

Fecha de Inscripción: 20-06-1986

Cantidad de Asegurados: 111

0002-61-3281 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - www.ips.gov.py

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Antonio Meza A.
C.I. 4.289.653

datasystems
SAECA

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario: 120 V4 Contribuyente: 80013889 Control: 97bc08db Fecha: 25/04/2022 12:34 Presentado por: INTER

 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 120	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS			
	Número de Orden 12053641409		RUC 80013889		DV 9	
	Razón Social/Primer Apellido DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO		Segundo Apellido			
	Nombres					
	01 <input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica			
02 <input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa		03		0		
05 <input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo		04		Periodo / Ejercicio Fiscal		
				Mes	Año	
				0	3 2 0 2 2	

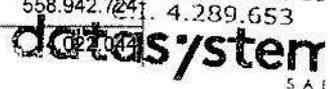
PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA DEBITO	
				AL 5% -II-	AL 10% -III-
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	10	12.017.356.619		22 1.201.735.662
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización gravados con tasa del 5%	150	0 156	0	
c	Enajenación de otros bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	151	0 157	0	
d	Enajenación de bienes, prestación de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	270.508.809		
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	152	0		
f	Prestación de Servicios de Flete Internacional para la exportación de bienes	153	0		
g	Exportación de otros bienes	14	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	818.182		23 81.818
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	154	0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de otros bienes y servicios	155	0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el impuesto	17	0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	12.288.683.610	21	0 24 1.201.817.480

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno, con excepción de los productos agrícolas en estado natural	160	52.858.467.102
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización en el mercado interno	161	0
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados	26	1.314.915.518
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	54.173.382.620
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportación de bienes	163	0
g	Exportación de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	54.173.382.620

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-
		AL 5% -I-	AL 10% -II-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	11.065.709 35	558.942.724 38
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones	33	0 36	4.289.653 39


Antonio Meza A
 558.942.724 38 4.289.653 39

 S A I

	gravadas, exoneradas o no alcanzadas						
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	3.924.420
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	4.152.876.129	42	415.287.613
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	978.154.757

INC. RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	1.201.817.480
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	978.154.757
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	223.662.723
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	223.662.723

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL			
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-		
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55	223.662.723	
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc. g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	1.620.404.478		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	70.939.112		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56	0	
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	1.691.343.590	57	223.662.723
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	1.467.680.867		
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO		IVA -II-	
		-I-			
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el impuesto	59	0	65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	97.624		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe

en su carácter de _____ con Documento No. _____

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, integros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Antonio Meza A.
C.I. 4.289.653

datasystems
SAECA

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.



Antonio Meza A.
C.I. 4.289.653

datasystems
SAECA

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario: 500 V2 Contribuyente: 80013889 Control: a76d09ae Fecha: 22/04/2022 09:06 Presentado por: INTER

 IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSION 2 500	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS									
	Número de Orden	50000206741	RUC	80013889		DV 9						
	Razón Social/Primer Apellido	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO		Segundo Apellido								
	Nombres											
	01 <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica									
02 <input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Rectificativa	03	0									
05 <input type="checkbox"/>	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal									
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">2</td> <td style="width: 20%;">0</td> <td style="width: 20%;">2</td> <td style="width: 20%;">1</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>				2	0	2	1		
2	0	2	1									

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	55.444.059.594	
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	26.525.367.547	
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0	
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	1.876.812	
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	183.729.039	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0	
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de due?o de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0	
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0	
Diferencia de cambio	23	0	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)	77		82.155.032.992
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	10.043.762.998	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)	78		72.111.269.994
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0	
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Regimen de Maquila	26	0	
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0	
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	28	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	29	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Regimen Especial	30	0	
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)	79		72.111.269.994
COSTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS	80		48.864.067.031
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0	
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen	33		

Antonio Meza A.
4.289.653

datasystems
S.A.E.C.

de Maquila		0	
Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	35	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	36	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	37	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0	
Menos:Otros costos no deducibles del IRE	39	0	
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)		81	48.864.067.031
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)		82	23.247.202.963
GASTOS		IMPORTE	TOTAL
		-I-	-II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relacion de dependencia	40	4.188.134.102	
Aguinaldos	41	644.003.125	
Cargas sociales - Aporte patronal	42	237.988.464	
Beneficios otorgados a los trabajadores en relacion de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitucion Nacional	43	0	
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relacion de dependencia, incluidas las remuneraciones del due?o de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	4.193.194.366	
Remuneraciones porcentuales de las utilidades liquidas por servicios de caracter personal, que no se encuentran en relacion de dependencia y pagadas en dinero	45	0	
Arrendamiento, cesion de uso de bienes y derechos	46	129.941.758	
Fletes y gastos de comercializacion	47	321.542.662	
Gastos de movilidad y viatico	48	374.373.256	
Intereses financieros	49	0	
Erogaciones incurridas por la explotacion de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0	
Donaciones	51	20.850.000	
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	613.866.193	
Amortizacion de bienes intangibles	53	28.854.649	
Perdida de inventario por mortandad del ganado	54	0	
Perdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0	
Castigo sobre malos creditos	56	0	
Perdidas por diferencia de cambio	57	230.305.546	
Gastos de constitucion y organizacion, incluidos los preoperativos y de reorganizacion	58	0	
Reservas matematicas y similares. Provisiones sobre malos creditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N? 861/1996	59	0	
Gastos generales del negocio no se?alados en los incisos anteriores	60	1.100.129.252	
IVA Gasto/Costo	61	915.405	
Impuesto a la Renta Empresarial	62	1.018.527.379	
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0	
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0	
Otros gastos (No se?alados expresamente en los items anteriores)	65	1.333.382.988	
F- TOTAL DE GASTOS (antes de considerar los gastos se?alados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)		83	14.436.009.145
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0	
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	67	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	69	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	70	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	71	0	
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	1.018.527.379	
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73		

Antonio Meza A.
C.I. 289.653
datosystem
S.A.E.C.

Menos:Otros gastos no deducibles		74	355.552.591	0
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)				84 13.061.929.175
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 82 y 84)				85 10.185.273.788
Total de Intereses por prestamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas		75	0	
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por prestamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)		76	0	
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 85 y 76)				86 10.185.273.788

INC. RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS				
a	Aumento por transformacion biologica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotacion forestal, así como por la valuacion de Activos Biologicos	87		0
b	Disminucion por transformacion y valuacion de Activos Biologicos	88		0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89		0
d	Disminucion patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90		0

INC. RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA				
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Números 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	262		0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	263		0

INC. RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO		IMPORTE		
		PERDIDA	UTILIDAD	
		-I-	-II-	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0 93	8.811.193.818
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0 94	10.185.273.788

INC. RUBRO 5 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE		IMPORTE		
		CONTRIBUYENTE	FISCO	
		-I-	-II-	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)		102	10.185.273.788
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0	
c	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES (El contribuyente debera tener en cuenta que la perdida declarada en el presente Inciso, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0	
d	PERDIDA TOTAL ACUMULADA (Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0	
e	Menos: Perdida que al cierre del presente ejercicio quedo por fuera de los 5 (cinco) años	98	0	
f	SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0	
g	Menos: Perdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0	
h	SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaracion Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0	
i	RENDA NETA DEL EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)		103	10.185.273.788

INC. RUBRO 6 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES		IMPORTE		
		DEDUCCIONES	FISCO	
		-I-	-II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)		105	10.185.273.788
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0	
c	RENDA NETA IMPONIBLE (Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)		106	10.185.273.788

INC. RUBRO 7 - DETERMINACION DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY				
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo		107	0
b	RENDA NETA PRESUNTA (30% de la casilla 107)		108	0

INC. RUBRO 8 - DETERMINACION DEL IMPUESTO Y LIQUIDACION FINAL		IMPORTE		
		CONTRIBUYENTE	FISCO	
		-I-	-II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)		116	
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)		117	0
c	SUBTOTAL (Sumatoria de las casillas 116 y 117)		118	1.018.527.379

Antonio Meza A.
C.I. 4.289.653
datosystem
S.A.E.C.

d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0	
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO (Casillas 118 - 109)			120 1.018.527.379
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	596.959.285	
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	1.428.676.640	
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0	
i	Anticipos ingresados	113	0	
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121 0
k	SUBTOTAL (Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	2.025.635.925	122 1.018.527.379
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	1.007.108.546	
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123 0

INC. RUBRO 9 - DETERMINACION DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE	
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	1.018.527.379
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	1.428.676.640
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)	126	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
e	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC. RUBRO 10 - INFORMACION COMPLEMENTARIA			
a	RUC o Cedula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	648.454
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	80.089.255
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	107
d	Numero de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	A?o de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Version - Enero/2022


 Antonio Meza A.
 C.I. 4.289.653
datasystems
 S.A.E.C.

MESA DE ENTRADA Nro. 448-22

Fecha: 09/05/2022
Hora: 10:34:36
Entregado: MARIA DAVALOS.-
Telefono:

Documento:

EN FECHA 09 DE MAYO DE 2022 SE RECIBEN EN DONACION CUATRO EJEMPLARES DE LIBROS PARA LA FUTURA BIBLIOTECA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DONADOS POR EL ABOG. CARLOS CACERES.-

Detalles:

SE RECIBEN LOS SGTES. LIBROS: DOS EJEMPLARES DE COLECCION JURIDICA DERECHO PROCESAL CIVIL. NORMAS Y NULIDADES EN EL PROCESO CIVIL DE FRANCISCO FLEITAS ARGUELLO. AÑO 2020.- DOS EJEMPLARES DEFENDIENDO EL DERECHO HUMANO A LA VIDA EN LATINOAMERICA. AÑO 2012.-


Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

N° AA8-22
Fecha: 09/05/22
Hora: 8:52

Abg. Ma. ~~Gabriela~~ Arán Elizeche
Secretaria General

.....
.....
.....

Recibo para conocimiento
de la D.G.G.-

Sofía Espinoza Bobadilla
Secretaría de Gabinete - JEM.

09/05/22

11:13-

DEFENDING
UNITED
AMERICANS
FOR LIFE

Defendiendo el
derecho humano a la vida
en Latinoamérica

MESA DE ENTRADA Nro. 454-22

Fecha: 09/05/2022
Hora: 12:04:40
Entregado: ABG. RAMÓN ISASI
Telefono: 0981 827 149

Documento:

OFICIO N° 129, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022, REMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PRIMERA SALA, MAG. A. MARTIN AVALOS VALDEZ, EN EL EXPEDIENTE CARATULADO: "LUIS ENRIQUE PENAYO C/ RES. N° 50 DEL 25/01/2022, DICTADA POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", POR EL QUE SE SOLICITA POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, LA REMISIÓN DE COPIAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.-

Detalles:

OFICIO PRESENTADO CON 01 FOJA.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- 27 Veintiseis - 28 -
(veintiseis)

OFICIO N°: 129

Asunción, 08 de marzo de 2022.-

Es copia fiel del ORIGINAL
SEÑOR:

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

P R E S E N T E:



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PRIMERA SALA, MAG. A. MARTÍN AVALOS VALDÉZ, dirige a V.E., en el expediente caratulado: "LUIS ENRIQUE PENAYO C/ RES N° 50 DEL 25/01/ 2022 DICTADA POR JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS." (Expte. N° 70, Folio 40, Año 2022), para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, ordene por donde corresponda, la remisión a éste Tribunal de copias debidamente autenticadas de los antecedentes administrativos, relacionados con la resolución impugnada, con la foliatura en número y letra de cada documento, parte inferior derecha y con su aclaración de firma.-----

De la Medida Cautelar solicitada, córrase vista al Señor **PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**, por el plazo de CINCO (5) DIAS perentorios.-----

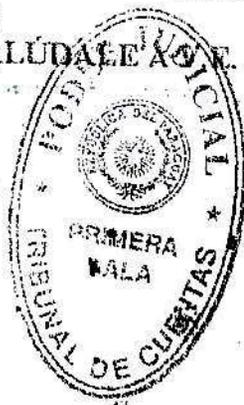
Se exhorta a los representantes legales o convencionales de la parte actora, demandada y/o coadyuvante si hubiere, a ofrecer las pruebas documentales de su interés, conforme lo dispuesto en el Art. 219 del C.P.C, a los efectos de que, en el presente estadio procesal, las mismas sean diligenciadas o producidas, librándose para el efecto los oficios correspondientes, no pudiendo ser ofrecidas en etapa procesal posterior.-----

Señálese los días martes y jueves para la notificación en Secretaría, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 131 del C.P.C. aplicable al proceso contencioso administrativo.-----

SALÚDALE A V.E. MUY ATENIDAMENTE.-

Ante mí:

Abg. Evelin Martinez Castillo
Actuaria



Dr. A. Martín Avalos Valdéz
Trib. Contencioso Administrativo 1ª Sala
Presidente

A. _____ E.
PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

DR. JORGE BOGARÍN ALFONSO

E. _____ S. _____ D.

REFERENCIAS:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PRIMERA SALA:
MAG. A. MARTÍN AVALOS VALDÉZ

Secretaria: Abg. EVELIN MARTINEZ CASTILLO

Local: Palacio de Justicia, Piso 6º, (Alonso y Testanova, Sajonia, Asunción)

RETIRÉ EL OFICIO QUE ANTECEDE

FECHA: 21.03.2022

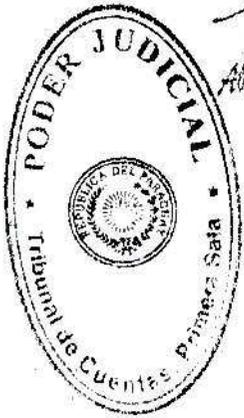
FIRMA: *[Signature]* Abg. W. 478

ACLARACION: *[Signature]* 15051

FIRMA DE LA ACTUARIA: *[Signature]*

Abg. Evelin Martínez Castillo
Actuaria

Es copia fiel del ORIGINAL



[Signature]
Abg. Evelin Martínez Castillo
Actuaria

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N°: ASA-22

Fecha: 09/05/22

Hora: 12:37

[Signature]
Abg. Mta. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General

Recibi original

[Signature]
Miguel Ángel Guzmán Florentín
Abogado
Mat. C.S.J. N° 18.897

AS-9-05-2022

12:43 hs.

Recibi copia simple para la D.G.G.-

[Signature]
Sofía Espinola Bobadilla
Secretaría de Gabinete - JEM.

09/05/2022

12:47

MESA DE ENTRADA Nro: 457-22

Fecha: 10/05/2022
Hora: 10:30:29
Entregado: FELIX BRITZ.-
Telefono: 021 612 601

Documento:

NOTA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR EL SR. SERGIO ROJAS, DE LA COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L., CON REFERENCIA AL CONTRATO PLURIANUAL N° 2/2021, O.S. N° 29/2022 y 30/2022, CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR EL PAGO DE LA FACTURA N° 001-001-0024523.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA: -FACTURA ORIGINAL N° 001-001-0024523, CON FECHA 06 DE MAYO DE 2022, con 01 foja, -IMPRESIONES SIMPLES DE: CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 01 foja, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO con 01 foja, DATOS DEL EMPLEADOR con 01 foja, FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES con 01 foja, FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL con 01 foja.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

Recibi Originales

10-05-2022

11:05hs



Oscar Jaime Vera
Jurado De Enjuiciamiento De
Magistrados

Asunción, 6 de mayo de 2022

Señores
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Presente.



De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el propósito de solicitar se haga efectivo el pago de la factura N° 001-001-0024523, correspondiente al Mantenimiento de Ascensores – AD Referendum – Plurianual, contrato N° 2/2021, O.S. N° 29/2022 y 30/2022, cuyo monto asciende a Gs. 2.263.950 (Guaraníes dos millones doscientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta).

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0
Sergio Rojas

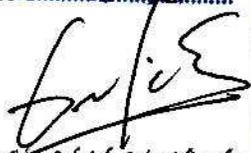
COMPANIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Asuntos Financieros
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 457-22
Fecha: 10/05/22
Hora: 10:50


Abg. Sra. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General



CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Otras actividades especializadas de construcción
Mantenimiento y reparación de otros equipos
Comercio al por mayor de otros productos
Calle, Pastor Filartiga 1698 c/ Av. Procer A. Yegros
Teléfono: (021) 612 601 - 612 609 - 612 610
E-mail: cgi@largo.com.py - Capital - Asunción

TIMBRADO N° 16173656
Fecha Inicio Vigencia 16/10/2021
Fecha Fin Vigencia 31/10/2022
RUC: 80004169-0
FACTURA

N° 001-001-0024523
001-001-0024523

Fecha de Emisión: 06 MAYO 2022

COND. DE VENTA: CONTADO () CREDITO (x)

Nombre o Razón Social: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Nota de Remisión:

Vencimiento: 05/07/2022

R.U.C.: 80013205-0

Dirección: ASUNCION

Teléfono:

Código	Cant.	Concepto	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
				Exentas	5%	10%
01	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES - AD REFERENDUM - PLURIANUAL CONTRATO N° 2/2021, O. S. N° 29, ASCENSOR PRESIDENCIA - CODIGO H3SE5395, SEGUN ITEM N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.	1.131.975		0	1.131.975
01	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES - AD REFERENDUM - PLURIANUAL CONTRATO N° 2/2021, O. S. N° 30, ASCENSOR FUNCIONARIOS - CODIGO H3SE5396, SEGUN ITEM N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.	1.131.975		0	1.131.975
SUBTOTAL						2.263.950
TOTAL A PAGAR GUARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA						2.263.950
LIQUIDACION DEL IVA (5%)		0	(10%)	205.814	TOTAL IVA:	205.814

44/2021 el 23.000

844 - CALLE CERRO PONTEÑO N° 1347 CI PROC. DE MAYO - TEL. (021) 228 988 - CAPITAL - ASUNCION - 3

HABILITACION N° 4439 - GRARCA WF SRL - 1

Original: (Banco) Cliente - 1RA. COPIA: (Rosario) Archivo Tributario - 2DA. COPIA: (Asunción) Contabilidad - No válido para crédito fiscal



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 800041690 CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
Teléfono/s : 021- 612 605 **Website** :
Fax : 021- 612 609 **Email Corp.:** cgotis@ligo.com.py
Dirección : PASTOR FILARTIGA N° 1698 C/ P. AGUSTIN YEGROS
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 001417

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 06/08/2023

Otorgado en Asunción, el 06/08/2015

Renovado el 21/09/2021

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información Ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico
VUE - Página Web www.vue.org.py

800041690

21092021 1537 800041690 PUBLIC

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0
Sergio Rojas

001417

<p>SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FORM.427-1</p>	<p>SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION</p>	<p>NUMERO</p> <p>4270132527028</p>
		<p>FECHA</p> <p>11/04/2022</p>
<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</p>		
<p>DATOS DEL SOLICITANTE</p>		
<p>RUC: 80004169</p> <p>DV: 0</p>	<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</p> <p>CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.</p>	
<p>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</p>		
<p>VALIDO HASTA: 11/05/2022</p>	<p>NÚMERO DE CONTROL : 89A60853</p>	
<p>SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN</p>		
<p>42718000416989A60853</p>		

CGI SRL
 Cía. Comercial General Industrial Ltda. SRL
 RUC: 80004169-0
 Sergio Rojas.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

USUARIO EMISION: 2868281

NRO. CERTIFICADO: 336633

FECHA EMISION: 20-04-2022

VENCIMIENTO: 11-05-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80004169

Nro. Certificado: 335533

Razon Social: CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

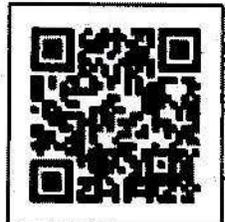
Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 19-09-1991

Cantidad de Asegurados: 75

0002-61-3697 -

Nro. Patronal(es):



**CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal de/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la presencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0
Sergio Rojas.

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

RUC

80004169-0

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 388443 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de ascensores para el JEM - Ad Referendum

Monto del contrato

62.500.000

Año: 2022 Período: Mayo

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	PEDRO DAVID	DIAZ SULIN	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
2	HUGO DANIEL	DIAZ COFFIER	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
3	ANGEL DAVID	OVELAR JARA	Cumplio	3269375	Contratista	Activo
4	DAVID ANTONIO	FORNERON MONTIEL	Cumplio	4668750	Contratista	Activo
5	FRANCISCO JAVIER	TORALES AGUERO	Cumplio	2289324	Contratista	Activo

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0
Sergio Rojas

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

RUC

80004169-0

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 388443 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de ascensores para el JEM - Ad Referendum

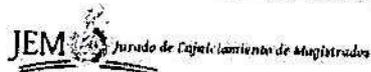
Monto del contrato

62.500.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha deavinculación
1	HUGO DANIEL	DIAZ COFFIER	5105001	EXCLUSIVA	LABORAL	
2	PEDRO DAVID	DIAZ SULIN	5323468	EXCLUSIVA	LABORAL	19/10/2021
3	DAVID ANTONIO	FORNERON MONTIEL	1878352	EXCLUSIVA	LABORAL	
4	ANGEL DAVID	OVELAR JARA	3674281	EXCLUSIVA	LABORAL	
5	FRANCISCO JAVIER	TORALES AGUERO	7601762	PARCIAL	LABORAL	

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SR
RUC: 80004169.0
Sergio Rojas



MESA DE ENTRADA Nro. 460-22

Fecha: 11/05/2022
Hora: 07:14:45
Entregado: IVAN ANTONIO ARTICANABA PEÑA
Telefono: +59521481403

Documento:

EN FECHA 11 DE MAYO DE 2022, FUE RECIBIDA POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M. LA RESOLUCIÓN N° 9332, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REMITIDA POR EL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, IVAN ANTONIO ARTICANABA PEÑA

Detalles:

RESOLUCIÓN RECIBIDA EN FORMATO PDF CON 02 FOJAS

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py



RESOLUCIÓN N° 9332

Asunción, 6 de abril de 2022.

VISTO: Lo dispuesto en el Art. 252 de la Constitución de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

El legajo de la Magistrada Mirta Elena Ozuna de Casal, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial - Sexta Sala de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital, en el cual se puede constatar que la misma alcanzará la edad de 75 años, en fecha 11 de julio de 2022.

Al respecto, el Art. 252 de la Constitución de la República del Paraguay, establece: "De la inamovilidad de los magistrados: Los magistrados son inamovibles en cuanto al cargo, a la sede o al grado, durante el término para el cual fueron nombrados. No pueden ser trasladados ni ascendidos sin su consentimiento previo y expreso. Son designados por periodos de cinco años, a contar de su nombramiento. Los magistrados que hubiesen sido confirmados por dos periodos siguientes al de su elección, adquirirán la inamovilidad en el cargo hasta el límite de edad establecido para los ministros de la Corte Suprema de Justicia". Por su parte, el artículo 261 del mismo cuerpo legal, establece: "De la Remoción y Cesación de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia: Los ministros de la Corte Suprema de Justicia sólo podrán ser removidos por juicio político. Cesarán en el cargo cumplida la edad de setenta y cinco años".

Conforme al legajo mencionado, la Magistrada en cuestión ha alcanzado la edad establecida en las disposiciones citadas, por lo que corresponde la cesación en el cargo; no obstante, aún cuando dicha cesación es por ministerio de la Ley, se requiere un pronunciamiento de esta Corte, a fin de garantizar su publicidad y cumplimiento, así como para especificar los motivos que justifiquen la vacancia en el cargo.

POR LO TANTO, de conformidad con el Art. 252 de la Constitución de la República del Paraguay, el Art. 3º, inc. a) y b) de la ley N° 609/95 y el Art. 29 de la Ley N° 879/81;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: **DECLARAR** vacante el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial - Sexta Sala de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital de conformidad con el Art. 252 de la Constitución, a partir del 11 de julio de 2022.

Abg. Ximena Martínez Seifert
Secretaría General

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. EUGENIO JIMÉNEZ R.
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Gamírez Candia
Ministro 2

ANTONIO BRETES
Presidente

Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.





RESOLUCIÓN N.º 9332

Asunción, 6 de abril de 2022.

ART. 2º: AGRADECER a la Magistrada Mirta Elena Ozuna de Casal, por los servicios prestados durante su ejercicio en la Magistratura en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial - Sexta Sala de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital.

ART. 3º: ANOTAR registrar y comunicar al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Ante mí:

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. EUGENIO JIMÉNEZ R.
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

Dr. Víctor Ros Ojeda
Ministro

Cesar M. Diesel Junghans
Ministro CSI.

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel De Jesús Ramírez Candiá
Ministro

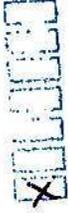
Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asesoría
- Dirección General de Asesoría Jurídica
- Dirección General de Asesoría Técnica
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica



N°... 460-22
Fecha... 11-05-22
Hora... 07:16

[Signature]
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General

Recibido: *Juan Luis*
Gonzalo Sevilla
11/05/2022
08:22 HS

MESA DE ENTRADA Nro. 461-22

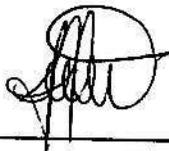
Fecha: 11/05/2022
Hora: 09:47:06
Entregado: CITIPOSTAL EXPRESS.-
Telefono: 046.243073- 0981 4144461

Documento:

ESCRITO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022 REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MAGISTRADOS DE CANINDEYU "ASOMAC" ABG. BENITO RAMON GONZALEZ, A FIN DE INFORMAR QUE POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE HA RENOVADO LAS AUTORIDADES DEL GREMIO.-

Detalles:

ESCRITO PRESENTADO CON 01 FOJA,- SE ADJUNTA COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA NOTA N° 01/22 CON 01 FOJA,- COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE R.T.E.I. N° 04/2022 CON 02 FOJAS.-



Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py



ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE CANINDEYU

ASOMAC

Salto del Guaira, 09 de Mayo de 2022.-

**SEÑOR PRESIDENTE DEL
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
DR. JORGE BOGARIN
PRESENTE:**

LA ASOCIACION DE MAGISTRADOS DE CANINDEYU,
"ASOMAC", con personería jurídica reconocida bajo el N° 8245 de fecha 23 de setiembre de 2019, se dirige a V.E., a fin de informarle que por Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 24 de marzo de 2022, se ha renovado las autoridades de este gremio, habiendo quedado de la siguiente manera:

Presidente: Abg. Benito Ramón González

Vicepresidente: Abg. Odilia Maricel Rodríguez Arguello

Miembros Titulares: - Abg. Silvia Isidora Cuevas Ovelar

- Abg. Arminda Alfonso Martínez.-
- Abg. Claudio Rubén Martínez Ortiz.-
- Abg. Josefina Gunsett Melgarejo.-
- Abg. Sofía Elizabeth Jiménez Rolon.-

Miembros Suplentes: - Abg. Hugo Gilberto Medina Vázquez.-

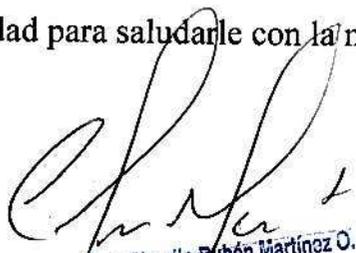
- Abg. Alcira de Souza Lima Colman.-
- Abg. Bárbara Analia Peralta.-

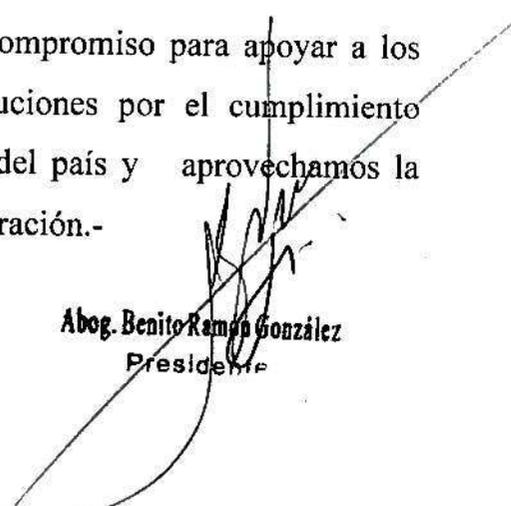
Síndicos:

Titular: - Abg. Carlos Antonio Domínguez Rolon.-

Suplente: - Abg. Juan Andrés Acosta Ayala.-

Asimismo este gremio renueva su compromiso para apoyar a los asociados y también de cooperar con las demás instituciones por el cumplimiento irrestricto de la Constitución Nacional y Leyes vigentes del país y aprovechamos la oportunidad para saludarle con la más alta estima y consideración.-


Abg. Claudio Rubén Martínez O.
Juez Penal de Garantías


Abog. Benito Ramón González
Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

N° 461-22
Fecha: 11-05-22
Hora: 10:05

Abg. Ma. Gabriela Trín Edzeche
Secretaria General

Recibi para la
D.G.G.

Sofía Espinoza Bobadilla
Secretaria de Gabinete - JEM.

11/05/2022

11:01-

Presidente
Abg. Roberto Rodríguez

SECRETARÍA GENERAL

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES DE CANINDEYÚ

ASOMAC

NOTA N°: 01/22.-

Salto del Guairá, 0 de mayo de 2022.-

Certifico que es copia original del que tengo a la vista. Conste.-

Lady Karina Smith Cochepe

Notaría y Escribana Pública
Reg. N° 1161

Teléfono: 0972 - 908 944 / 981 - 528 959
Teléf.: 046 - 242586

Cerros del Cerro Corá y Mcal. López - Salto del Guairá

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES DE CANINDEYÚ.-

ABOG. BENITO RAMÓN GONZÁLEZ.-

PRESENTE:

El Presidente del Tribunal Electoral Independiente (T.E.I) de la ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ (ASOMAC), quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitirle las resoluciones, demás documentos y archivos obrantes en este ente electoral, por las cuales fueron proclamadas las nuevas autoridades electas de la ASOMAC, en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de marzo del 2022, ppdd; cuya nómina se detalla a continuación:

PRESIDENTE:

BENITO RAMÓN GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTE:

ODILIA MARICEL RODRÍGUEZ ARGUELLO

COMISIÓN DIRECTIVA:

Miembros Titulares:

SILVIA ISIDORA CUEVAS OVELAR.-
ARMINDA ALFONSO MARTÍNEZ.-
CLAUDIO RUBÉN MARTÍNEZ ORTÍZ.-
JOSÉFINA GUNSETT MELGAREJO.-
SOFÍA ELIZABETH JIMÉNEZ ROLÓN.-

Miembros Suplentes.-

HUGO GILBERTO MEDINA VÁZQUEZ.-
ALCIRA DE SOUZA LIMA COLMÁN.-
BÁRBARA ANALÍA PERALTA CHAMORRO.-

SINDICOS:

Titular:

CARLOS ANTONIO DOMÍNGUEZ ROLÓN.-

Suplente:

JUAN ANDRÉS ACOSTA AYALA.-

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

Miembros Titulares

CYNTHIA JANISSE ESPÍNOLA IBARRA.-
VÍCTOR DARÍO GODOY CHAMORRO.-
BONIFACIO ROJAS ZEBALLOS.-

Miembros Suplentes

GUSTAVO MIGUEL VILLAVERDE FERNÁNDEZ.-
GUILLERMINA GONZÁLEZ.-
LIDIO VICENTE VALDEZ CUENCA.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle y a la vez desearle el más grande de los éxitos en esta noble tarea que le han encomendado los egregios colegas y por su intermedio a los honorables miembros que conforman esta novel comisión directiva con la estima y el respeto que se merecen.-

Santiago T. Núñez Gómez
Abog. Santiago T. Núñez Gómez.-

Presidente 2019/2022.-

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES DE CANINDEYÚ la original
del que tengo a la vista. Conste.-
ASOMAC

R.T.E.I. N° 04/2022

Lady Kelyne Smith Cohen
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 1161
Teléfono: 0981 528 959
Tel. 046 242588
Avda. Paraguay y Deodoro, 1000, Salto del Guairá

POR LA QUE SE APRUEBA EL COMPUTO DE VOTOS Y SE PROCLAMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES ELECTAS COMO SER PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, COMISIÓN DIRECTIVA, SINDICATURA TITULAR y SUPLENTES Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (T.E.I.), PARA EL EJERCICIO 2022 / 2.024 DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES DE CANINDEYÚ (ASOMAC).-----

Salto del Guairá, 31 de marzo de 2022.-

VISTO el Certificado de Escrutinio de la Votación expedido por los miembros de la mesa receptora de votos, conforme a las elecciones realizadas el día 25 de marzo de 2022, y,-----

CONSIDERANDO

QUE, en fecha 25 de marzo del 2022, se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Magistrados Judiciales de Canindeyú (Asomac), en la que a su vez conforme al punto II del orden de día preestablecido, se ha llevado a cabo la elección de las nuevas autoridades que regirán los destinos de esta novel institución gremial por el periodo estatutario 2022 / 2024; y en ese andamiaje se ha recepcionado en este órgano electoral remitido por los miembros de la mesa receptora de votos el certificado del escrutinio de votación, conforme a la cantidad de votantes según el padrón electoral de socios de la ASOMAC, y que conforme al acta de la asamblea general, cuyas copias fuera recepcionado en este ente, consta que al cierre del proceso eleccionario han votado la cantidad de veinticuatro (24) socios, de los cuales tenemos conforme al acta de escrutinio, veinticuatro (24) votos válidos, cero (0) votos nulos y cero (0) votos en blanco, arrojando el siguiente resultado: -----

- | | |
|---|---------------------------|
| 1.- Presidente y Vicepresidente: | Veinticuatro (24) votos.- |
| 2.- Miembros de la Comisión Directiva (titulares y suplentes) - | Veinticuatro (24) votos.- |
| 3.- Sindicatura (titulares y suplentes) - | Veinticuatro (24) votos.- |
| 4.- Tribunal Electoral Independiente (titulares y suplentes) - | Veinticuatro (24) votos.- |

Que, de conformidad a los Arts. 21, 22 y 37 de los estatutos sociales de la ASOMAC y conforme al Código Electoral (Ley N° 834/96), y al no existir impugnaciones o impedimentos para la aprobación del resultado de la votación realizado en fecha 25 de marzo del 2022, no le quepa otra alternativa a este Tribunal Electoral Independiente la de aprobar in totúm el resultado de los comicios electorales y en ese contexto procesal PROCLAMAR a las nuevas autoridades electas en la Asamblea General Ordinaria como integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados Judiciales de Canindeyú (ASOMAC), ejercicio 2022 al 2024, quedando los mismos plénamente facultados a asumir sus respectivas y delicadas funciones a partir de la lectura de la presente resolución y su posterior entrega a las autoridades pertinentes, por así ajustarse a estricto derecho. -----

POR TANTO, a mérito de las breves consideraciones y disposiciones estatutarias vigentes, este TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, en uso de sus atribuciones.-----

RESUELVE

I.- APROBAR el COMPUTO DE VOTOS conforme al Certificado de Votación expedido por los Miembros de la Mesa Receptora de Votos de las elecciones realizadas en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Magistrados Judiciales de Canindeyú (ASOMAC) para la conformación de la nueva Comisión Directiva (ejercicio 2022/2024), conforme a los fundamentos de hechos y de derechos expuestos en el isagoge de este fallo.-----

Abg. Ramón Alberto Florentín C.
Juez Penal

Abog. Santiago Nuñez Gómez
Juez

Abg. Justino M. Gloria G. Sibero
Juez de Paz
Villa Ygará - Canindeyú

Certifico que es copia original
del que tengo a la vista. Conste.-

Lady Patricia Smith Cohen

II.- PROCLAMAR a los miembros electos de la nueva COMISIÓN DIRECTIVA de la ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES DE CANINDEYÚ (ASOMAG) para el periodo 2.022 al 2.024, quedando conformada como sigue:

COMISIÓN DIRECTIVA
Reg. N° 1161
Teléfono: (972) 944443 / 972 528 958
Teléf.: 046 - 242588
Avda. Paraguay el Cerro Corá y Mcal. López - Salto del Guairá

PRESIDENTE	BENITO RAMÓN GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE	ODILIA MARICEL RODRÍGUEZ ARGUELLO

COMISIÓN DIRECTIVA Miembros Titulares	
1-	Silvia Isidora Cuevas Ovelar
2-	Arminda Alfonso Martínez
3-	Claudio Rubén Martínez Ortíz
4-	Josefina Gunsett Melgarejo
5-	Sofía Elizabeth Jiménez Rolón

Miembros Suplentes.-	
1-	Hugo Gilberto Medina Vázquez
2-	Alcira De Souza Lima Colman
3-	Bárbara Analía Peralta Chamorro

SINDICATURA	
Titular:	Carlos Antonio Domínguez Rolón
Suplente:	Juan Andrés Acosta Ayala.-

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE - Miembros Titulares	
1	Cynthia Janisse Espinola Ibarra
2-	Víctor Darío Godoy Chamorro
3-	Bonifacio Rojas Zeballos

Miembros Suplentes	
1-	Gustavo Miguel Villaverde Fernández
2-	Guillermina González
3-	Lidio Vicente Valdez Cuenca

III.- COMUNICAR a quienes corresponda, expedir copias y cumplido ARCHIVAR.-

RA
Abg. Ramón Alberto Florentín
Olga Nacida Baez E.-
Miembro Titular del T.E.I.-

RA
Dra. Ma. Gloria Giménez De Silvero.-
Miembro Titular del T.E.I.-

Abg. Magister M. Gloria G. Silvero
Juez de Paz
Villa Ygatimú - Canindeyú

Santiago T. Nuñez Gómez
SANTIAGO T. NUÑEZ GÓMEZ
Presidente del T.E.I.
Abog. Santiago Nuñez Gómez
Juez

MESA DE ENTRADA Nro. 466-22

P/mañana

Fecha: 11/05/2022
Hora: 13:06:31
Entregado: KAREN FERREIRA.-
Telefono: 0971 912 678

Documento:

NOTA NHCD N° 4056 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, CARLOS A. SAMUDIO AYALA, A FIN DE REMITIR LA DECISION ADOPTADA POR EL PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, RESOLUCION N° 3266 "QUE PIDE INFORMES AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS".-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.- SE ADJUNTA RESOLUCION N° 3266 CON 01 FOJA.- COPIA SIMPLE DE LEY N° 5453 CON 01 FOJA.-



Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, 9 de mayo de 2022

NHCD N° 4056

Señor
Jorge Luis Bogarín Alfonso, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se dirige a usted, a objeto de remitir la decisión adoptada por el pleno de este Alto Cuerpo Legislativo en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2022, Resolución N° 3266 **“QUE PIDE INFORMES AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS”**.

Se hace propicia la ocasión para saludarle,
muy atentamente.



Carlos A. Samudio Ayala
Secretario General

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

Dirección General de Gabinete	<input type="checkbox"/>
Dirección General de Asuntos Legales	<input type="checkbox"/>
Dirección General de Adm. y Finanzas	<input type="checkbox"/>
Dirección General de Talento Humano	<input type="checkbox"/>
Dirección Ejecutiva	<input type="checkbox"/>
Dirección de Auditoría	<input type="checkbox"/>
Secretaría Jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>

N° 466-22
Fecha: 11-05-22
Hora: 13:27

Abg. Ma. Gabriela Arim Elizeche
Secretaria General

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

Dirección General de Gabinete	<input checked="" type="checkbox"/>
Dirección General de Asuntos Legales	<input type="checkbox"/>
Dirección General de Adm. y Finanzas	<input type="checkbox"/>
Dirección General de Talento Humano	<input checked="" type="checkbox"/>
Dirección Ejecutiva	<input type="checkbox"/>
Dirección de Auditoría	<input type="checkbox"/>
Secretaría Jurídica	<input type="checkbox"/>

N° 466-22
Fecha: 11/05/22
Hora: 13:27

Abg. Ma. Gabriela Arim Elizeche
Secretaria General

Recibido.



Sofia Espinola Bobadilla
Secretaria de Gabinete - JEM.

11/05/2022

13:53.-

OBS: Plazo para remisión del informe reavendo 15 (quince) días hábiles desde la fecha de recepción:

Obs.: Va telefónica a la D. G. T. H con el Abg. David G., mencione atención al plazo de 15 días.-

11/05/22

13:59.-

Anahi Vera E.



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 3266

**QUE PIDE INFORMES AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE
MAGISTRADOS**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informes al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, respondiendo los siguientes puntos:

a) Si la Institución cuenta con un Departamento Psicológico que ofrezca apoyo, acompañamiento y tratamiento psicológico a los funcionarios, sean contratados, permanentes o pasantes.

b) En caso de contar con el mencionado Departamento, cuál es el plan o estrategia que proyectan para brindar apoyo y/o asistencia al personal que requiere algún tipo de tratamiento?.

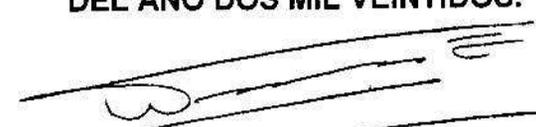
c) Existe seguimiento de los casos presentados?.

d) Para los funcionarios, que siguen un plan de apoyo o tratamiento, qué políticas son aplicadas, de tal forma a que no sean víctimas de discriminación por el solo hecho de una consulta o tratamiento psicológico?.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días hábiles, para la remisión a la Honorable Cámara de Diputados de los informes solicitados por mandato constitucional, debiendo ser proveído en la forma y contenido establecidos en la Ley N° 5453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES", cuya copia se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**


Ma. Cristina Villalba de Abente
Secretaria Parlamentaria




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5453

QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Del objeto.

La presente Ley tiene por objeto reglamentar los pedidos de informes requeridos por el Congreso Nacional en ejercicio de la facultad consagrada en el Artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Los organismos o entidades públicas sujetos a la Ley.

Son organismos y entidades sujetos al alcance de la presente Ley:

a) El Poder Ejecutivo, sus Ministerios y Secretarías, Entes Autónomos y Autárquicos, y otros organismos estatales dependientes de aquel.

b) El Poder Judicial, exceptuando la función jurisdiccional.

c) El Tribunal Superior de Justicia Electoral, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público, el Consejo de la Magistratura, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Banco Central del Paraguay, la Defensoría Pública y otros órganos del Estado de naturaleza análoga.

d) Los Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, las Universidades Nacionales, las Entidades de Regulación y de Superintendencia, las Entidades Públicas de Seguridad Social, las Empresas Públicas y las Empresas Mixtas, las Sociedades Anónimas en que el Estado sea el socio mayoritario, las Entidades Financieras Oficiales, y las Entidades de la Administración Pública Descentralizada.

e) Las Entidades Binacionales en las que el Estado sea parte.

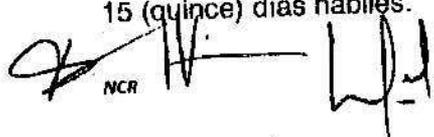
Artículo 3°.- De la forma y contenido de los informes.

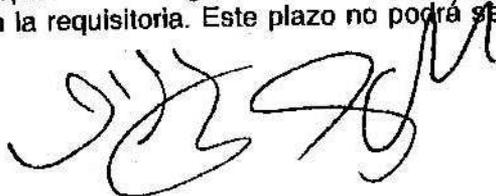
Los pedidos de informes requeridos por las Cámaras del Congreso, deberán ser contestados en forma precisa y completa. El requirente deberá indicar si el informe exige el acompañamiento del respaldo documental, en cuyo caso, los organismos y entidades requeridos deberán remitirlos en testimonio facsimilar, y en caso de que fundada y razonablemente les fuera imposible disponer de tales testimonios, deberán precisar el lugar de ubicación, archivo, oficina pública o persona en cuyo poder se encuentren.

Todos los informes deberán ser respondidos en formato impreso firmado por la máxima autoridad de la Institución y en archivo informático digitalizado, reutilizable.

Artículo 4°.- Del plazo para la remisión de informes.

Los pedidos de informes serán respondidos obligatoriamente a las Cámaras del Congreso dentro del plazo que se señale en la requisitoria. Este plazo no podrá ser inferior a 15 (quince) días hábiles.


NCR



PODER LEGISLATIVO

Pág. N° 2/2

LEY N° 5453

Artículo 5°.- Del procedimiento por el incumplimiento.

En caso de incumplimiento, la Cámara respectiva reiterará el pedido de informes, otorgando un plazo de 10 (diez) días hábiles adicionales para la remisión de la información requerida.

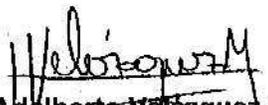
En caso de verificarse una nueva omisión en el cumplimiento del pedido de informe, se reputará la omisión como mal desempeño o negligencia grave de funciones del responsable del organismo o entidad requerida y dará lugar al ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Nacional a las Cámaras del Congreso. En los demás casos, se remitirán los antecedentes a la máxima autoridad del organismo o entidad respectiva, a fin de que adopte las medidas pertinentes al caso.

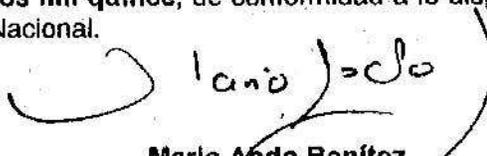
Si los informes resultaren incompletos, se otorgará un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para su complementación, con las implicancias establecidas en el párrafo precedente.

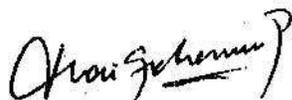
Artículo 6°.- Derógase el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05 "QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 192, 209 Y 211 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL SOBRE PLAZOS LEGISLATIVOS", y cualquier otra disposición o acto administrativo contrario a la presente Ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a siete días del mes de mayo del año dos mil quince, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a un día del mes de julio del año dos mil quince, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 1) de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario


Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario

Asunción, 21 de julio de 2015

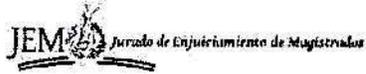
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara

Shella Raquel Abed Duarte
Ministra de Justicia


Omar Ariel Rodríguez Servín
Ministro Sustituto



MESA DE ENTRADA Nro. 468-22

Fecha: 12/05/2022
Hora: 10:29:27
Entregado: FERNANDO PERALTA
Telefono: 021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. Nº 1683, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN Nº 9380, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

644M
Recibi original
12/05/2022
11:12



N.S. Nº. 1683...

Asunción, 17 de mayo de 2022.

Señor,
Abg. César Quintana Falcon, Asesor Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9380, de fecha 11 de mayo de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...VISTA: La Nota de renuncia al cargo de Miembro del Tribunal Electoral del Departamento de Concepción, presentada por el Abg. Félix Carlos Coronel Cristaldo; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fue designado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Miembro del Tribunal Electoral del Departamento de Concepción, conforme el Art. 3º del Decreto Nº 897, de fecha 16 de febrero de 2005, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Miembro del Tribunal Electoral del Departamento de Concepción, presentada por el Abg. Félix Carlos Coronel Cristaldo.
- ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Miembro del Tribunal Electoral del Departamento de Concepción.
- ART. 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Tribunal Superior de Justicia Electoral.
- ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

N° 468-22
Fecha: 12/05/22
Hora: 10:47



Alf. M. Gabriela Amor Escobar
Secretaría General

MESA DE ENTRADA Nro. 473-22

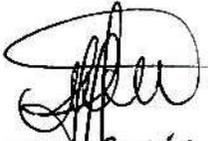
Fecha: 13/05/2022
Hora: 09:04:48
Entregado: CRISTHIAN ESPINOLA.-
Telefono:

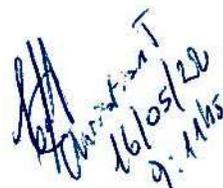
Documento:

NOTA D.A.P-O.N N° 106/2022 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, REMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL INTERINO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LIC. YAMIL ADMEN, A FIN DE NOTIFICAR LA RESOLUCION N° 536 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022 DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR LA CUAL RESUELVE COMISIONAR AL FUNCIONARIO DE LA C.S.J, MAURICIO HORVATH PINEDA CON C.I. N° 4.199.846 PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Detalles:

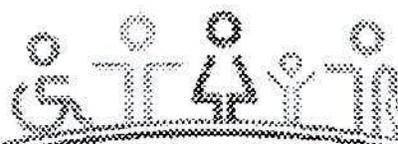
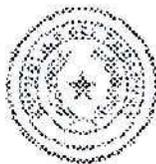
NOTA CON 01 FOJA, - SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE RESOLUCION N° 536 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022 CON 02 FOJA.


Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.


16/05/22
9:11hs

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py



Asunción, 12 de mayo de 2022.

SEÑORA
ABG. CAROLINA VIDAL DE CUETO, DIRECTORA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO (JEM)
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
PRESENTE

El Director General Interino de Recursos Humanos, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a S.E.; a fin de notificarle la Resolución N° 536 de fecha 11 mayo de 2022, del Consejo de Superintendencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió en su Art. 1º: COMISIONAR al funcionario de la Corte Suprema de Justicia, Mauricio Horvath Pineda, con C.I N°4.199.846, para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2022.

Así mismo, se informa que la referida resolución dispone lo siguiente:

Art. 2º: ENCOMENDAR a la Institución donde el funcionario prestará servicios, elevar informe en la Dirección de Administración de Personal de la Corte Suprema de Justicia, de manera a especificar el área dónde prestará servicios y las funciones que cumplirá el mismo, en un plazo no mayor a 10(diez) días hábiles de haber sido aprobada la comisión por parte de la Institución afectada.

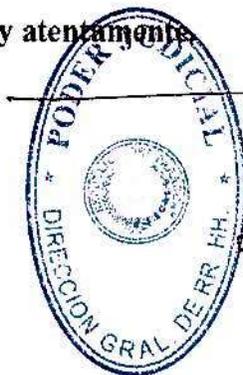
Art. 3º: ENCOMENDAR a la Institución donde el funcionario prestará servicios, remitir en forma mensual a la Dirección de Administración de Personal de la Corte Suprema de Justicia, el reporte de las marcaciones de entrada y salida del mismo, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de cada mes, de no hacerlo se comunica que será revocada la comisión interinstitucional y se ordenará a la funcionaria a reintegrarse a cumplir funciones originales en la Corte Suprema de Justicia.

Además se solicita la remisión mensual de un resumen de los siguientes datos:

- Ausencias Injustificadas
- Vacaciones utilizadas en el mes

Los documentos enunciados en los Artículos referidos deberán ser remitidos al correo electrónico de la Dirección de Administración de Personal direcciondepersonal@pj.gov.py

En otro particular, le saluda muy atentamente.



Lic. Yamil Admen
Director General Interino
Dirección General de Recursos Humanos

<p>Jefe: <i>[Signature]</i> DIRECCION DE NOTIFICACIONES Verónica <i>[Signature]</i></p>	<p>DIRECCION DE ADM. DE PERSONAL División Notificaciones Rafael Rotela Jara</p>	<p>Elaborado por: DIRECCION DE ADM. DE PERSONAL División Notificaciones Jorge Melgarejo</p>
---	---	---

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N°: A73-22
Fecha: 16/04/22
Hora: 09:00

PA
[Signature]





RESOLUCIÓN Nº 536

Asunción, 11 de mayo de 2022.

VISTA: El Acta Nº 9, de fecha 28 de abril de 2022, de la Sesión del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en la cual se resolvió autorizar la comisión interinstitucional del funcionario de la Corte Suprema de Justicia, **Mauricio Horvath Pineda**, para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y -----

CONSIDERANDO:

La Acordada Nº 892/2014 del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Reglamento Interno de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de regular las Comisiones Interinstitucionales, en su apartado E) Excepciones de la acordada mencionada - que refiere E.2 - Excepcionalmente, y por razones debidamente fundada, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en uso de facultades consagradas en el Art. 23 de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", podrá otorgar comisionamientos que excedan los parámetros regulados en la presente Acordada; -----

El Memorando Nº 170, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, remitiendo el informe sobre la solicitud de comisión interinstitucional del funcionario **Mauricio Horvath Pineda**, efectuada por el **Dr. Jorge Bogarín Alfonso**, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que el referido funcionario cumpla funciones en la Institución a su cargo; -----

Lo dispuesto en el Artículo 23, inciso b), de la Ley Nº 609/1995 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia", son deberes y atribuciones del Consejo de Superintendencia "**organizar y fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial**". -----

POR TANTO; el;

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: **COMISIONAR** al funcionario de la Corte Suprema de Justicia **Mauricio Horvath Pineda** con C.I. Nº 4.199.846, para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el **31 de diciembre del 2022**. -----

ART. 2º: **ENCOMENDAR** a la Institución donde el funcionario mencionado en la presente Resolución prestará servicios, a elevar informe a la Dirección de Administración de Personal de la Corte Suprema de Justicia, de manera a especificar el área donde prestará servicios y las funciones que cumplirá el mismo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobada la comisión por parte de la institución afectada. -----

Alberto Martínez Simon
 Ministro

ANTONIO FRETES
 Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
 MINISTRO

Dr. Alex Almada Cáceres
 Secretario

1/2



RESOLUCIÓN N°.....536.....

(Continuación)

Asunción, 11 de mayo de 2022.-

...//...

ART. 3°: **ENCOMENDAR** a la Institución donde el funcionario mencionado en la presente Resolución prestará servicios, a remitir en forma mensual a la Dirección de Administración de Personal de la Corte Suprema de Justicia, el reporte de las marcaciones de entrada y salida del mismo, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de cada mes, de no hacerlo se comunicará que será revocada la comisión interinstitucional y se ordenará al funcionario a reintegrarse a cumplir funciones originales en la Corte Suprema de Justicia.

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Alex Almida Cáceres
Secretario



Lic. Héctor Eines
Dirección de Administración de Personal

MESA DE ENTRADA Nro. 477-22

Fecha: 13/05/2022
Hora: 12:03:19
Entregado: JESUS DUARTE
Telefono: 021 219 0119

Documento:

NOTA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR LA FIRMA "RIEDER INTERNET", A FIN DE SOLICITAR EL PAGO DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 397.615, "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL JEM - PLURIANUAL", CONTRATO N° 20/2021, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA: -FACTURA ORIGINAL N° 001-015-0004422, - INFORME TÉCNICO con 01 foja, -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO con 01 foja, -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, DATOS DE EMPLEADOR con 01 foja, -COPIA SIMPLE DE DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO 500, con 02 fojas, -COPIA SIMPLE DE DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO N°120, con 02 fojas - FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES, con 01 foja, -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL, con 01 foja.- ACTA DE CONFORMIDAD con 01 foja.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Depto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

Señores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección Gral de Administracion y Finanzas
Asunción – Paraguay

Presente

Ref.: Nota de pedido de pago – fact. 9/18

NOTA DE PEDIDO DE PAGO

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a quien corresponde, a fin de solicitar el pago de la factura adjunta.

La mencionada factura corresponde al llamado de Contratación Directa con ID nº 397.615 "Servicio de Internet Redundante para el JEM - Plurianual" con Contrato N° 20/2021 de fecha 14 de Julio de 2021.

Detallamos el número de la factura:

- **Factura Nro. 001-015-0004422** de Monto Gs. **787.750** (Son Guaraníes setecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta), correspondiente al periodo **15/03/2022 al 14/04/2022**.

Dicha factura va acompañada de la siguiente documentación:

- Informe técnico
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Certificado de Cumplimiento con Seguro Social Vigente
- formulario de último pago de RENTA
- formulario de último pago de IVA
- Formulario FIS de Abril 2022
- Formulario FIP.

La cuenta habilitada para realizar la transferencia de dicho pago es:

Banco: GNB en proceso de Fusión

Beneficiario: RIEDER Y CÍA. SACI

Cta. Cte. en Guaraníes N°: 2101010107

Cta. de Ahorro en Dólares N°: 2102010462

Solicitamos que los avisos de pagos y retenciones sean remitidos a las direcciones: juan.ceria@rieder.com.py con copia a licitaciones@rieder.com.py.

Atentamente.

RIEDER Y CÍA. S.A.C.I.

Rieder & Cía. S.A.C.I.

MARIEL LOPEZ

Ejecutivo de Cuentas

Tel.: 0971 785588

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 477-22
Fecha: 13/05/22
Hora: 12:33

[Signature]
Miguel Silva

Recibi originales
13-05-2022
12:30hs

[Signature]
Oscar Jaime Vera
Jurado De Enjuiciamiento De
Magistrados



Email: facturacioninternet@rieder.com.py
Tel: (021) 219 0219 - Fax: (021) 219 0276
Avda. Perú 1098 e/ Avda. Arriaga
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 15259066
Inicio de Vig.: 2021-12-01 - Fin de vig.: 2022-12-31
RUC: 80002612-8
FACTURA
Nº 001-015-0004422

RIEDER SA CIA. S.A. C.A. IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS. VENTA DE AUTOMÓVILES NUEVOS Y USADOS. VENTA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Y MAQUINARIAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (TALLER MECÁNICO). VENTA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS AGROPECUARIAS E IMPLEMENTOS, SERVICIOS, TELECOMUNICACIONES, INTERNET

CAJA CENTRAL ASUNCIÓN: Avda. Arriaga 1040 e/ Arriaga y Central. Tel: (021) 219 114 (R.A.) Fax: (021) 219 0276 Email: facturacioninternet@rieder.com.py
CAJA CENTRAL VILLA MERCEDES: Avda. Vill. Mercedes e/ Avda. Arriaga. Tel: (021) 219 114 (R.A.) Fax: (021) 219 0276 Email: facturacioninternet@rieder.com.py
CAJA CENTRAL PARAGUARI: Avda. Arriaga 1040 e/ Arriaga y Central. Tel: (021) 219 114 (R.A.) Fax: (021) 219 0276 Email: facturacioninternet@rieder.com.py
CAJA CENTRAL ITAPUA: Avda. Arriaga 1040 e/ Arriaga y Central. Tel: (021) 219 114 (R.A.) Fax: (021) 219 0276 Email: facturacioninternet@rieder.com.py
CAJA CENTRAL SAN PEDRO: Avda. Arriaga 1040 e/ Arriaga y Central. Tel: (021) 219 114 (R.A.) Fax: (021) 219 0276 Email: facturacioninternet@rieder.com.py
CAJA CENTRAL ITAPUA: Avda. Arriaga 1040 e/ Arriaga y Central. Tel: (021) 219 114 (R.A.) Fax: (021) 219 0276 Email: facturacioninternet@rieder.com.py
CAJA CENTRAL SAN PEDRO: Avda. Arriaga 1040 e/ Arriaga y Central. Tel: (021) 219 114 (R.A.) Fax: (021) 219 0276 Email: facturacioninternet@rieder.com.py
CAJA CENTRAL SAN PEDRO: Avda. Arriaga 1040 e/ Arriaga y Central. Tel: (021) 219 114 (R.A.) Fax: (021) 219 0276 Email: facturacioninternet@rieder.com.py

SEÑORES: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
DIRECCION: 14 DE MAYO Nº 529 ESQ. OLIVA
CONDICION DE VENTA: Contado: Credito:
PERIODO: 15/03/2022 - 14/04/2022
FECHA DE EMISION: 22/04/2022
FORMA DE PAGO: Ventanilla
FECHA DE VENCIMIENTO: 21/06/2022
CAMBIO A LA FECHA (USD): 6.866

TELÉFONO: 0214-62662
CIUDAD: ASUNCIÓN
R.U.C.: 80013205-0
CUENTA: 28950 / 33367
C.I.:

CANT.	DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS	PRECIO	EXENTA	5%	10%
1	FO Empresarial 30Mbps	787.750	0	0	787.750
SUB TOTAL					787.750
TOTAL: setecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta guaranes.					787.750
LIQUIDACION DE I.V.A.:		5%: 0	10%: 71.614	Total: 71.614	
SALDO ANTERIOR:					0
TOTAL A PAGAR:					787.750

Nº 001-015-0004422 RECIBO DE DINERO

Rieder Internet

COMERCIO POR MAYOR, IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN
RUC: 80002612-8
Email: facturacioninternet@rieder.com.py
Tel: (021) 219 0219 - Fax: (021) 219 0276
Perú 1098 e/ Arriaga - Asunción - Paraguay

Vencimiento
21/06/2022

Importe GS
787.750

Cliente:
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Este recibo no es valido sin el sello y firma
SELLAR AL DORSO RIEDER INTERNET
Este documento no justifica pagos anteriores.

Nº 001-015-0004422 RECIBO DE DINERO

Rieder Internet

COMERCIO POR MAYOR, IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN
RUC: 80002612-8
Email: facturacioninternet@rieder.com.py
Tel: (021) 219 0219 - Fax: (021) 219 0276
Perú 1098 e/ Arriaga - Asunción - Paraguay

Vencimiento
21/06/2022

Importe GS
787.750

Cliente:
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Este recibo no es valido sin el sello y firma
SELLAR AL DORSO RIEDER INTERNET
Este documento no justifica pagos anteriores.

Nº 001-015-0004422 RECIBO DE DINERO

Rieder Internet

COMERCIO POR MAYOR, IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN
RUC: 80002612-8
Email: facturacioninternet@rieder.com.py
Tel: (021) 219 0219 - Fax: (021) 219 0276
Perú 1098 e/ Arriaga - Asunción - Paraguay

Vencimiento
21/06/2022

Importe GS
787.750

Cliente:
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Este recibo no es valido sin el sello y firma
SELLAR AL DORSO RIEDER INTERNET
Este documento no justifica pagos anteriores.

Original: Cliente

Señores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Asunción – Paraguay
Presente

INFORME TÉCNICO

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a quien corresponda para informar en relación al llamado de "Servicio de Internet Redundante para el JEM.", ID nº 397.615

Informamos que se ha brindado y se seguirá brindando satisfactoriamente el **Servicio de Internet**, de acuerdo a las especificaciones técnicas de dicho llamado en el periodo que abarca desde el 15/03/2022 hasta el 14/04/2022.

Emitimos esta constancia a su solicitud, correspondiente al **Contrato 20/2021** firmado en fecha 14 de Julio de 2021, entre Rieder & Cía. y su digna institución, vigente por 18 (dieciocho) meses según indica el Contrato mencionado.

Atentamente.

RIEDER & CIA. S.A.C.I


.....
Rieder & Cía. S.A.C.I.
MARIEL LÓPEZ
Ejecutivo de Cuentas
Tel.: 0971 785588

 FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO		4270133682469
	FECHA		03/05/2022
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	80002612	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CV	8	RIEDER Y CIA. SACI	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 02/06/2022		NÚMERO DE CONTROL : 93D908AC	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 42716888261293D908AC			
RIEDER Y CIA. S.A.C.I			



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

USUARIO EMISION: 808012

NRO. CERTIFICADO: 334485

FECHA EMISION: 12-04-2022

VENCIMIENTO: 11-05-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002612

Nro. Certificado: 334485

Razon Social: RIEDER Y CIA. SACI

Actividad(es): IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripción: 08-08-1952

Cantidad de Asegurados: 417

0002-61-0302 -

Nro. Patronal(es):



**CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL**

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal de los personal/es declarador/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.lps.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.lps.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario: 500 V2 Contribuyente: 80002612 Control: 90d108a4 Fecha: 24/03/2022 10:03 Presentado por: INTER

 IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSION 2 500	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden	500000146481	RUC	80002612
	Razón Social/Primer Apellido	RIEDER Y CIA. SACI	Segundo Apellido	
	Nombres			
	01	<input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
02	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
05	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal	
				2 0 2 1

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaracion Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR	IMPORTE +	TOTAL -#
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10 317.753.400.229	
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11 0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12 0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13 0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14 0	
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15 0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16 4.023.186.464	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17 0	
Otros ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18 0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19 0	
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20 0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21 0	
Otros ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22 0	
Diferencia de cambio	23 4.641.573.614	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)	77	326.418.160.307
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24 16.239.861.788	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)	78	310.178.298.519
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25 0	
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26 0	
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27 0	
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28 0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29 0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30 0	
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31 1.070.029.048	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)	79	309.108.269.471
COSTOS	IMPORTE	TOTAL

		+	-
C- TOTAL DE COSTOS			80 196.233.966.861
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0	
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	33	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	35	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	36	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	37	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0	
Menos:Otros costos no deducibles del IRE	39	0	
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81 196.233.966.861
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82 112.874.302.610
GASTOS		IMPORTE	TOTAL
		+	-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relacion de dependencia	40	21.878.078.234	
Aguinaldos	41	1.785.933.988	
Cargas sociales - Aporte patronal	42	3.600.823.843	
Beneficios otorgados a los trabajadores en relacion de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitucion Nacional	43	0	
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relacion de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	7.616.148.972	
Remuneraciones porcentuales de las utilidades liquidas por servicios de caracter personal, que no se encuentran en relacion de dependencia y pagadas en dinero	45	0	
Arrendamiento, cesion de uso de bienes y derechos	46	815.078.637	
Fletes y gastos de comercializacion	47	3.857.929.908	
Gastos de movilidad y viatico	48	0	
Intereses financieros	49	33.999.694.859	
Erogaciones incurridas por la explotacion de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0	
Donaciones	51	2.718.182	
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	3.792.526.446	
Amortizacion de bienes intangibles	53	2.130.472.297	
Perdida de inventario por mortandad del ganado	54	0	
Perdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0	
Castigo sobre malos creditos	56	1.405.745.442	
Perdidas por diferencia de cambio	57	0	
Gastos de constitucion y organizacion, incluidos los preoperativos y de reorganizacion	58	0	
Reservas matematicas y similares. Provisiones sobre malos creditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996	59	0	
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	22.839.091.927	
IVA Gasto/Costo	61	912.415.778	
Impuesto a la Renta Empresarial	62	1.360.202.538	
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0	
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0	
Otros gastos (No señalados expresamente en los items anteriores)	65	343.872.078	
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83 106.340.733.129
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0	
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	67	0	

Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	69	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de Inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	70	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	71	0	
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	1.360.202.538	
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0	
Menos:Otros gastos no deducibles	74	5.708.253.365	
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 63 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84 99.272.277.226
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85 13.602.025.384
Total de Intereses por prestamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0	
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por prestamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0	
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 85 y 76)			88 13.602.025.384

INC. RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS			
a	Aumento por transformacion biologica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotacion forestal, así como por la valuacion de Activos Biologicos	87	0
b	Disminucion por transformacion y valuacion de Activos Biologicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones tecnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminucion patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC. RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA			
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinadas (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	263	0

INC. RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO		IMPORTE	
		PERDIDA -I-	UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91	0 93 7.603.598.529
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0 94 13.602.025.384

INC. RUBRO 5 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE		IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)		102 13.602.025.384
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0
c	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES(El contribuyente debera tener en cuenta que la perdida declarada en el presente Incso, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0
d	PERDIDA TOTAL ACUMULADA(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0
e	Menos:Perdida que al cierre del presente ejercicio quedo por fuera de los 5 (cinco) años	98	0
f	SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 97 y 98)	99	0
g	Menos:Perdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podra exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0
h	SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaracion Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0
i	RENDA NETA DEL EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)		103 13.602.025.384

INC. RUBRO 6 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES		IMPORTE	
		DEDUCCIONES -I-	FISCO -II-
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)		105 13.602.025.384
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0
c	RENDA NETA IMPONIBLE (Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la		106 13.602.025.384

RIEDER & CIA S.A.C.

casilla 105 sea mayor)			
------------------------	--	--	--

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACION DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACION DEL IMPUESTO Y LIQUIDACION FINAL	IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE +	FISCO -/-
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)		118 1.360.202.538
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)		117 0
c	SUBTOTAL(Sumatoria de las casillas 116 y 117)		118 1.360.202.538
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109 0	
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO(Casillas 118 - 109)		120 1.360.202.538
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110 6.245.100.692	
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111 5.401.033.905	
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112 0	
i	Anticipos Ingresados	113 0	
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		121 0
k	SUBTOTAL(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114 11.646.134.597	122 1.360.202.538
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115 10.285.932.059	
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)		123 0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACION DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	1.360.202.538
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	5.401.033.905
c	Anticipos a Ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)	126	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
e	Cuotas de anticipos a Ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACION COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cedula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	2.131.626
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	80.006.561
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	421
d	Numero de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Version - Enero/2022

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario: 120 V4 Contribuyente: 80002812 Control: 8890881 Fecha: 11/04/2022 16:58 Presentado por: INTER

MAY LIBRE USA EL INSTRUMENTO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS REPORTES SE COMPLETAN SIN CORTINOS	
Número de Orden: 1203328083		RUC: 80002812	
Razón Social/Primer Apellido: MARANGATU		Segundo Apellido: S.A.C.	
IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO VERSIÓN 4			
120 V4 ENVIADO			
01*	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración de Recibos: 0	
02	Declaración Jurada Recibidos	Periodo / Fecha Fiscal: Año 2022 Mes 03	
03	Declaración Jurada en Caso de	Afectados: Caucho o Carne Dabayo	
04		Año: 2022	

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	AL 5%	AL 10%
a. Empeñación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	27.075.081,750	0	2.707.508,175
b. Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industria agropecuaria con tasa del 5%	0,158	0	0
c. Empeñación de otros bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	0,157	0	0
d. Empeñación de bienes, prestación de servicios o industria agropecuaria con tasa del 5%	5.334.753,977	0	0
e. Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industria agropecuaria	0	0	0
f. Prestación de Servicios de Flete Internacional para la Exportación de Bienes	0	0	0
g. Exportación de otros bienes	0	0	0
h. Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos otorgados y recupero de impuestos por operaciones impositivas, deducidas a la tasa del 10%	101.128,300	0	10.112,830
i. Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos otorgados y recupero de impuestos por operaciones impositivas, deducidas a la tasa del 5%	0,158	0	0
j. Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos otorgados y recupero de impuestos por operaciones impositivas, deducidas a la tasa del 5%	45.448,872	0	0
k. TOTAL (COL I INC. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k) (COL II INC. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k)	33.158.392,899	0,26	2.777.819,005

MONTO ACUMULADO			
MONTO ACUMULADO DE LOS ÚLTIMOS 365 (90) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)			
a. Empeñación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno, con excepción de los productos agrícolas en estado natural	241.168,321,550	163	24.116,832
b. Empeñación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industria agropecuaria en el mercado interno	0	161	0
c. Empeñación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no licitados	29.030,489,272	26	2.903,049,272
d. TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (INC. a+b+c)	270.998,807,832	27	27.099,887,832
e. Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industria agropecuaria	0	162	0
f. Servicios de Flete Internacional prestados por empresas transportadoras para la exportación de bienes	0	163	0
g. Exportación de otros bienes	0	22	0
h. TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (INC. a+f+g)	0	30	0
i. TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (INC. d+h)	270.998,807,832	31	27.099,887,832

CUENTAS 2 - EVALUACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS ÚLTIMOS 365 (90) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)			
MONTO ACUMULADO			
a. Empeñación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno, con excepción de los productos agrícolas en estado natural	241.168,321,550	163	24.116,832
b. Empeñación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industria agropecuaria en el mercado interno	0	161	0
c. Empeñación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no licitados	29.030,489,272	26	2.903,049,272
d. TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (INC. a+b+c)	270.998,807,832	27	27.099,887,832
e. Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industria agropecuaria	0	162	0
f. Servicios de Flete Internacional prestados por empresas transportadoras para la exportación de bienes	0	163	0
g. Exportación de otros bienes	0	22	0
h. TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (INC. a+f+g)	0	30	0
i. TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (INC. d+h)	270.998,807,832	31	27.099,887,832

https://marangatu.gob.pe/impuestos/declaracion-jurada-completa.aspx?opcion=declaracion-jurada-completa... S.A.C.

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -/-		
		AL 5% +	AL 10% +			
a	IVA Crédito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0.35	20.223.288.619.38	2.022.328.882	
b	IVA Crédito atribuido indirectamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	44.010.920.36	3.917.218.181.39	393.922.362	
c	IVA Crédito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. II; Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)				164	350.580.613
d	IVA Crédito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportación (Proviene de la casilla 216 de la hoja de cálculo)				165	0
e	IVA Crédito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0.37	0.42		0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. II, Inc. a+c+d+e)				43	2.372.889.485

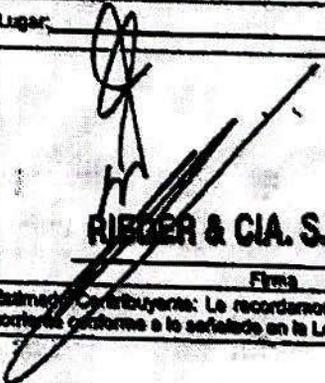
INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III Inc. I)	44	2.777.619.005
b	IVA Crédito (Proviene del Rubro 3, Inc. I)	45	2.372.889.485
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f de la declaración jurada del periodo anterior)	46	1.727.641.635
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	1.322.912.125
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	1.322.912.125
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Crédito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 144 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 77 y 87 de la Ley N° 4.963/2013 por incorporación de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuación del entorno físico, tecnológico, etc. y contratación de trabajadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL			
		CONTRIBUYENTE +	FISCO -/-		
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		51	0	
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I, Inc. g de la declaración jurada del periodo anterior)	51	2.178.625.385		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas				
	Ver retenciones recibidas	52	122.064.159		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		56	0	
f	SUBTOTALES: (Col. I, Inc. b+c+d); (Col. II, Inc. a+e)	53	2.300.689.544	57	0
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II; Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	2.300.689.544		
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II; Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO +	IVA -/-	
a	Compras con IVA Crédito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el impuesto	59	0.65	0
b	Compras con IVA Crédito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el impuesto	60	0.66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a importaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el impuesto	62	16.169.335.305	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenación de bienes o prestación de servicios exonerados o no alcanzados por el impuesto	63	655.928.764	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	43.361.749	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remisión del saldo IVA Crédito al Fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe
 en su carácter de _____ con Documento No. _____

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(día/mes/año): ____/____/____	
 RIEDER & CIA. S.A.C.I. Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION
	<p><small>Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1987, Art. 152.</small></p>

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

RIEDER Y CIA. SACI

RUC

80002612-8

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 397615 / Servicio de Internet Redundante para el JEM.

Monto del contrato

14.179.500

Año: 2022 Período: Abril /

Empleados vinculados al contrato

Nº	Nombre	Apellidos	Funciones	Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
----	--------	-----------	-----------	------------	--------------	----------	--------

1	Dela Mirra	hutskam	Quintana	Cumplio	1100000	Contralista	Activo
2	ESTEBAN JAVIER	CHAPARRO	VEGA	Cumplio	950000	Contralista	Activo
3	Gustavo	Brusquetti Vera		Cumplio	10071439	Subcontralista	Activo
4	Farrino	Estigarribia	Canese	Cumplio	9471439	Subcontralista	Activo

RIEDER Y CIA. SACI

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

RIEDER Y CIA. SACI

RUC

80002612-8

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 397615 / Servicio de Internet Redundante para el JEM.

Monto del contrato /

14.179.500

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombre	Apellidos	Nro Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	Gustavo	Brusquetti Vera	1319328	PARCIAL	LABORAL	
2	ESTEBAN JAVIER	CHAPARRO VEGA	2034922	PARCIAL	LABORAL	
3	Ramiro	Estigambia Canese	2331381	PARCIAL	LABORAL	
4	Delia Mirna	hulskam Quintana	2950776	PARCIAL	LABORAL	

RIEDER Y CIA. S.A.C.I

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

ACTA DE CONFORMIDAD

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de abril del dos mil veintidós, en relación a los compromisos contractuales asumidos en los procesos de licitación N° 397.615 - Servicio de Internet Redundante para el JEM, a los efectos de iniciar las gestiones administrativas necesarias para la Ejecución de la obligación y pago al Proveedor que se detalla en la factura N° 001-015-0004422, y considerando que el servicio fue instalado y puesta en funcionamiento conforme las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, otorga la conformidad total por el servicio correspondiente al 15 de marzo de 2022 al 14 de abril de 2022.

Por Parte del JEM

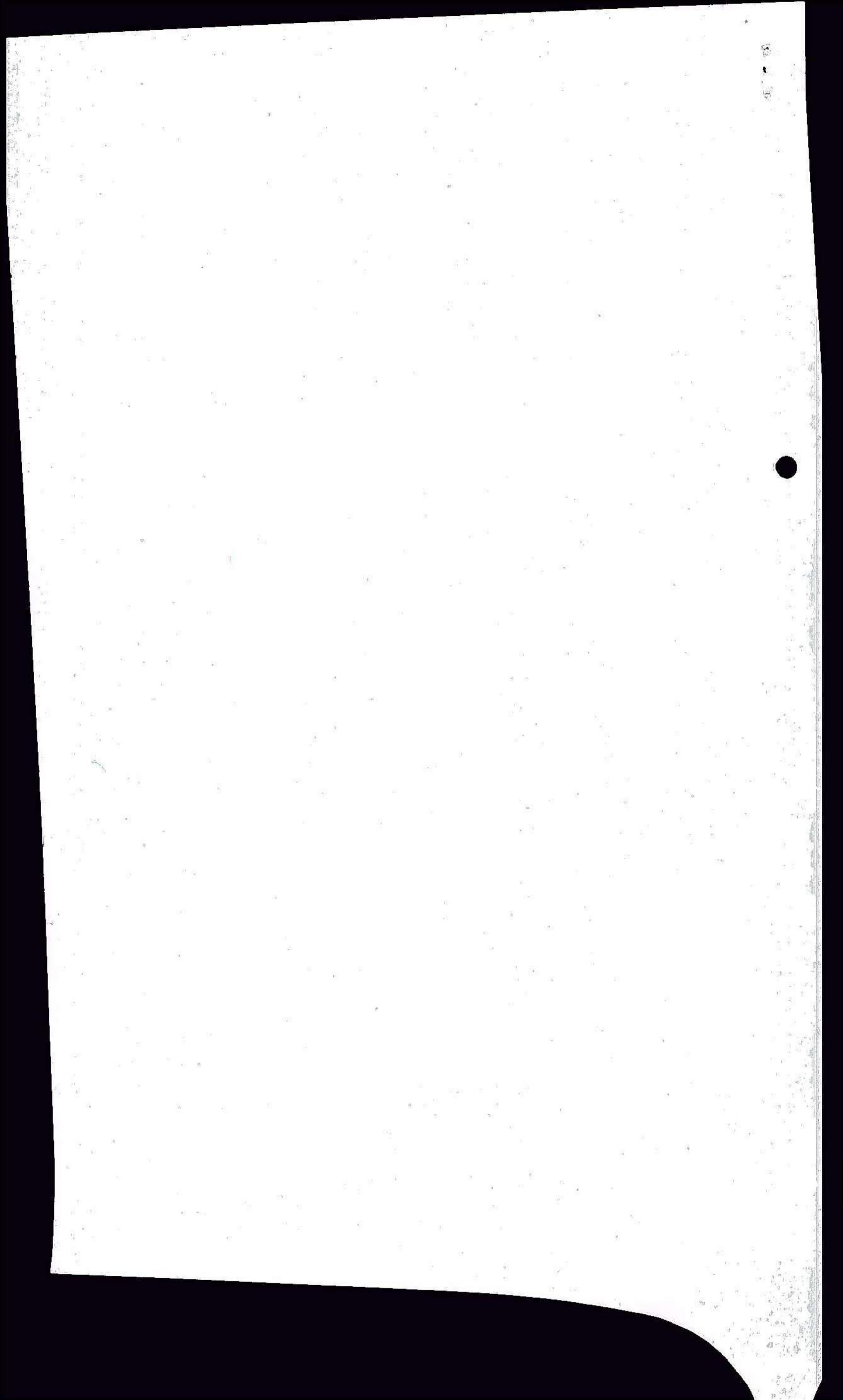
Firma

Nombre y Apellido

Por Parte de Rieder & CIA

RIEDER & CIA. S.A.C.I

Firma
MARIEL LOPEZ
Ejecutivo de Cuentas
Nombre y Apellido



MESA DE ENTRADA Nro. 478-22

Fecha: 13/05/2022
Hora: 12:18:29
Entregado: MARIAN GARCETE.-
Telefono: 021 424 638 INT. 2698.-

Documento:

OFICIO SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 286/SRIA. I, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA INTERINO, ABG. CARLOS ENCISO, A FIN SOLICITAR INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LA CAUSA Nº 311/2021.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-

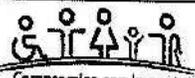


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Ejecución de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

CG
Cristhian Gutierrez
12:35 hs.
13-05-2022.

 <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Jojarekopavê Myasäiha</p>	<p>Consejo de Superintendencia Jojareko Ñangarekohapavêaty</p> <p>Superintendencia General de Justicia Jojareko Ñangarekohapave</p>	 <p>Compromiso con la gente Oficina Secretaría de Instrucción N° 200 / Sria I</p>
<p align="center">"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad" "Tekokatupyry ha mba'apotekoporará"</p>		

Asunción, 11 de Mayo de 2022.-

Señor
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Abg. JORGE BOGARIN
 Presente

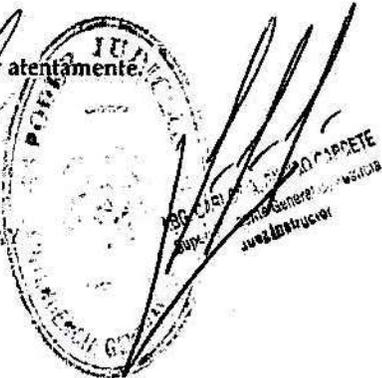
EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA INTERINO se dirige a usted en el expediente Nro. 191, Año 2022, Folio 148 0001-D-0305-2022 N.S. 44824 "Sumario Administrativo al Magistrado CARLOS ALBERTO LEZCANO FERNÁNDEZ S/ presuntas irregularidades" a fin de que sirva informar a este Juzgado de Instrucción, sobre el estado procesal de la Causa N° 311/2021 "Econ. Julio Fernandez Frutos e Ing. Enrique Duarte c/ Abg. Carlos Alberto Lezcano - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno de la Ciudad de Villa Hayes, Circunscripción de Presidente Hayes s/ Denuncia"

Lo requerido se halla sustentado en la Ley 609/95, la Acordada Nro.476/07 y la Acordada Nro.709/2011 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, solicitándole se sirva disponer la remisión del informe peticionado, en la mayor brevedad posible, en consideración de los breves plazos procesales que rigen en el Sumario Administrativo, establecidos en las normativas citadas precedentemente.

Salúdale muy atentamente.

Ante mí:

SULMIRA V. SALDIVAR GARAY
 Oficina Discipinaria - S.C.J.
 Secretaria



Departamento de Instrucción Sumarial N° 1

Palacio de Justicia 10° Piso - Torre Sur
 Asunción - Paraguay

Telef. Fax (021) 424.638
 Internos 2698

Oficinadisciplinaria@pj.gov.py

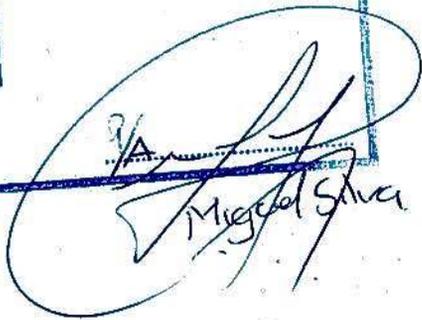
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

N°: 470-22
Fecha: 13/05/22
Hora: 12:32


Miguel Silva

MESA DE ENTRADA Nro. 480-22

Fecha: 16/05/2022
Hora: 08:10:48
Entregado: SEBASTIAN CABALLERO
Telefono:

Documento:

NOTA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR LA ABG. CYNTHIA RICO, JEFA DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA S.E. DR. CESAR M. DIESEL JUNGHANNS, A FIN DE INFORMAR QUE EL MINISTRO NO PODRÁ PARTICIPAR DE LA SESIÓN DEL J.E.M. DEL DIA MARTES 17 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, PORQUE EL MISMO TIENE PREVISTO PARTICIPAR DE UNA CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN REPÚBLICA DOMINICANA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py



Asunción, 16 de mayo de 2022.

Señor
Abg. Jorge Bogarin Alfonso
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Abg. Cynthia Rico, Jefa de Gabinete del Ministro de la Corte Suprema de Justicia **S.E. Dr. Cesar M. Diésel Junghanns**, tiene el honor de dirigirse a Usted, con el objeto de manifestarle cuanto sigue:

Que el ministro tiene previsto participar en una **Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional en la ciudad de Punta Cana- Republica Dominicana**, debido a lo cual estará ausente del País, en consecuencia, no podrá participar en la sesión del día **martes 24** de mayo del corriente. -----

Sin otro particular, le saluda respetuosamente


ABG. CYNTHIA RICO
JEFA DE GABINETE
MINISTRO DR. CESAR DIESEL

Obs.: lease martes 17


Abg. Sebastian Caballero
Gabinete
Corte Suprema de Justicia
SEBASTIAN CABALLERO.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N°: 480-22

Fecha: 16/05/22

Hora: 10:36

PA

Miguel Silva

RS

16/05/22

10:39

Abg. Laura María Brites
Dirección Ejecutiva

16/05/22

10:53h.

MA

Ma 12-9.
16-05-22

MESA DE ENTRADA Nro. 481-22

Fecha: 17/05/2022
Hora: 10:32:30
Entregado: ADOLFO RODAS
Telefono: 021 4145112

Documento:

NOTA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR LA DIRECTORA GENERAL DE DIGESTO LEGISLATIVO, DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, BLANCA VALDEZ SERVIN, A FIN DE INVITAR AL PRESIDENTE DEL JEM. DR. JORGE BOGARÍN, A PARTICIPAR DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL SOBRE LE LEY 6.715/2021, A REALIZARSE EL DÍA 25 DE MAYO DEL CORRIENTE, EN LA SALA BICAMERAL DEL CONGRESO NACIONAL.-

Detalles:

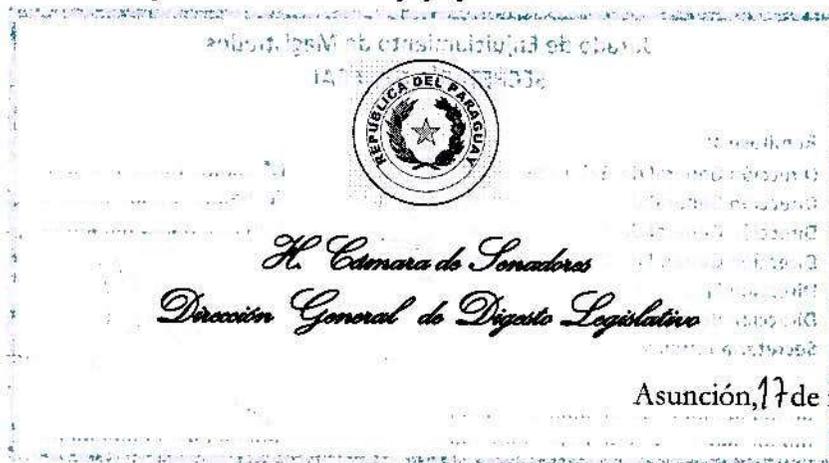
NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-


ABG CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870



Dr. Jorge Bogarín, presidente.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente:

Tengo a bien dirigirme a Usted, para invitarlo a participar de la Conferencia Magistral sobre la Ley 6.715/2021 organizada por la Dirección General de Digesto Legislativo y la Academia Legislativa de la Honorable Cámara de Senadores.

La citada conferencia estará a cargo del Prof. Dr. Javier Parquet y se realizará el miércoles 25 de mayo del corriente año, a las 10:00hs, en la Sala Bicameral del Congreso Nacional.

Esperando contar con su distinguida presencia me despido muy atentamente


Blanca Valdez Servín
Directora General
Digesto Legislativo

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 481-99
Fecha: 2/05/22
Hora: 10:53

Abg. Ana Gabriela Irón Elizache
Secretaría General

Reubi para la D.B.G.

Sofía Espinoza Bobadilla
Secretaría de Gabinete - JEM.

17/05/2022.

11:43.-



MESA DE ENTRADA Nro. 482-22

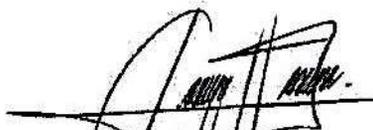
Fecha: 17/05/2022
Hora: 10:43:34
Entregado: IVAN ANTONIO ARTICANABA PEÑA
Telefono: +59521481403

Documento:

EN FECHA 17 DE MAYO DE 2022, FUE RECIBIDA POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M. LA RESOLUCIÓN N° 9303, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REMITIDA EN FORMATO PDF, POR EL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, IVAN ANTONIO ARTICANABA PEÑA

Detalles:

RESOLUCIÓN RECIBIDA EN FORMATO PDF CON 01 FOJA



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py



RESOLUCIÓN N° 9303

Asunción, 30 de marzo de 2022.

VISTA: La Nota de renuncia al cargo de Juez Penal de Garantías, de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, presentada por la Abg. Dolica Castorina Giménez de Liuzzi; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez Penal de Garantías, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, conforme el Art. 8º del Decreto N° 2571, de fecha 15 de abril de 2020, en su parte pertinente, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Juez Penal de Garantías, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, presentada por la Abg. Dolica Castorina Giménez de Liuzzi, a partir del 1 de abril de 2022.

ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Juez Penal de Garantías, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, a partir del 1 de abril de 2022.

ART. 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura y al Juzado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Alberto Martínez Simon
Ministro

Ante mí:

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Víctor Ríos Djeda
Ministro

Dr. EUGENIO JIMÉNEZ R.
Ministro

Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abg. Ximenes Martínez Schmitt
Secretario General

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 482-22

Fecha: 17/05/22

Hora: 10:56

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General

Ezequiel Anarenza

17/05/22

11:41 Hs

MESA DE ENTRADA Nro. 483-22

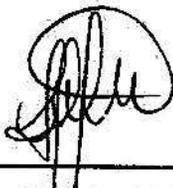
Fecha: 17/05/2022
Hora: 12:48:42
Entregado: LETICIA OCAMPOS.-
Telefono:

Documento:

NOTA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DRA. MONICA SEIFART DE MARTINEZ, A FIN DE COMUNICAR SU IMPOSIBILIDAD DE PARTICIPAR A LA SESION ORDINARIA PREVISTA PARA EL DIA 17 DE MAYO DE 2022 .-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-



Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py



Ang. Ara.
17.05.22
12:59.



Fuei Alvarez
17/05/2022
12:57 Hs



3u
Abg. Leticia María Brites
Dirección Ejecutiva

17/05/22
18:00h.

Asunción, 17 de mayo de 2022

Señor

Abg. Jorge Luis Bogarín Alfonso

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente:

La Vicepresidenta Segunda del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, se dirige a Vuestra Excelencia, a fin de comunicar su imposibilidad de participar de la Sesión Ordinaria prevista para el día martes 17 de mayo del corriente, por motivo de la Sesión Ordinaria del Consejo de la Magistratura para elección de 2 cargos de Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Sin otro particular, saluda a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.


MÓNICA MARÍA SEIFART DE MARTÍNEZ
Vicepresidenta 2ª

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N°: 483-22
Fecha: 11/05/22
Hora: 12:35


Abg. Ma. Gabriela Irán Echeche
Secretaria General

MESA DE ENTRADA Nro. 486-22

Fecha: 18/05/2022
Hora: 12:45:21
Entregado: HUGO PALACIOS
Telefono: 021 419 4700

Documento:

NOTA GC/DVLC N° 70/2022, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR EL LIC. HERNAN R. FRANCO M., GERENTE COMERCIAL DE LA COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. "COPACO", A FIN DE REMITIR DOS EJEMPLARES ORIGINALES DE LA ADENDA N° 5, AL ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE COPACO Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS".-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA DOS EJEMPLARES ORIGINALES DE LA ADENDA N° 5, con 03 fojas c/u.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

NOTA GC/ DVLC N° 70/2022

Asunción, 18 de mayo de 2022

Señor

**Abog. JORGE LUIS BOGARIN ALFONSO, Presidente
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
14 de Mayo N° 529 entre Oliva y Gral. Díaz – Asunción
Presente**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir 2 (dos) ejemplares originales de la "ADENDA N° 5 AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS PARA LA "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS", para la rúbrica correspondiente y posterior devolución de un ejemplar de las mismas.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



**Lic. Hernán R. Franco M.
Gerente Comercial**

Adjunto:

- 1 (Un) Sobre conteniendo:
- 2 (Dos) Ejemplares originales de la Adenda N° 5 al Acuerdo Específico. (3 hojas c/u)

HRFM/mach

Gerencia Comercial

Gral. Bruguez c/ Teodoro S. Mongelós – 1° Piso
Asunción -Paraguay

 www.copaco.com.py
Asunción - Paraguay

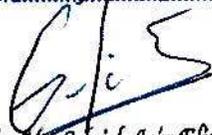
 +595 21 4194700

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

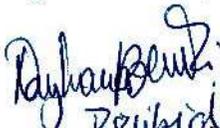
Remítase a:

Dirección General de Gabinete
Dirección General de Asuntos Legales
Dirección General de Adm. y Finanzas
Dirección General de Talento Humano
Dirección Ejecutiva
Dirección de Auditoría
Secretaría Jurídica

N° 486-22
Fecha: 18/05/22
Hora: 13:21


Abg. Mta. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General

2(dos) ejemplares originales en sobre Copaco


Reubido
DAYHIANA BENÍTEZ
Enc. de Dpto. de Contabilidad
Financiera y de Gestión
J.E.M. 13.02

MESA DE ENTRADA Nro. 488-22

Fecha: 19/05/2022
Hora: 09:11:19
Entregado: CESAR JARA
Telefono: 021 900155 - 0981 531 685

Documento:

NOTA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR EL SR. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, PROPIETARIO DE LA FIRMA "SERVICIO TECNICO J.C.", CON REFERENCIA AL CONTRATO N° 03/2021, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, CD N° 17/2020, ID N° 388.444, A FIN DE REMITIR FACTURA Y SOLICITAR EL PAGO.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA: -FACTURA ORIGINAL N° 001-001-0009397, con 01 foja, - IMPRESIONES SIMPLES DE: -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 01 foja -DATOS DEL EMPLEADOR, con 01 foja -CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS 01 foja -FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES 01 foja - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL con 02 fojas.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Depto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

SERVICIO TÉCNICO J.C.

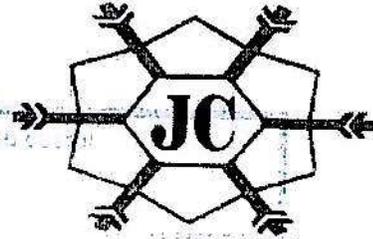
N. Javier Caballero P.

Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automáticas)
Congeladoras - Heladeras (Frescos y Congeladas)
Cámaras Frigoríficas - Fabricación de hielo
Lavadoras Automáticas - Secadoras
Anexo, Refrigeración - Soldaduras - Electricidad

De La Cruz N° 1726 y Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 615
Lambaré, Paraguay



Lambaré, 18 de Mayo de 2022

Señores:

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente.

Solicitud de Pago

Ref.: Contrato N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CD N° 17/2020 - ID N° 388.444.

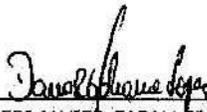
Quien suscribe, Neri Javier Caballero Páez, con RUC N° 1976058-2, en carácter de Propietario de la Firma Servicio Técnico JC, me dirijo a ustedes en el marco del mencionado contrato, a fin de remitirles la siguiente documentación:

- Factura N°
001-001-0009397
- Remisión N°
001-001-0010150

- CCT
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Repse
- Formulario FIP y FIS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

PA


NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
SERVICIO TECNICO JC
PROPIETARIO

DARIO GALEANO
Administrador
Servicio Técnico JC

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 488-22
Fecha: 19/05/22
Hora: 09:30

G. I. S.
Abg. Ana Gabriela Irán Elizache
Secretaria General

[Signature]
11:34.
Lic. Silvia L. Díaz Taboada
Dirección General de Adm. y Finanzas
J.E.M.
19/05/22

Obs: Recibidos Originales.

SERVICIO TÉCNICO J. C.

de Neri Javier Caballero Paez
Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS
REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO

Acondicionadores de Aire (Individuales, Split - Centrales y Automóviles)

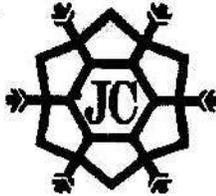
Congeladores - Heladeras (Familiar y Comercial)

Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo

Lavapropas Automáticas - Secarropas

Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad - Grupo Electrogeneros

De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz Diaz de Guzmán
Telefax: 021 900 155 - Cel.: (0981) 531 685



servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Lambaré - Paraguay

Timbrado N° 15171291

Fecha Inicio Vigencia 14/10/2021

Fecha Fin Vigencia 31/10/2022

R.U.C.: 1976058 - 2

FACTURA

001-001 0009397

Fecha de Emisión: 12 de Mayo de 2022 Condición de Venta: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I. N°: 80013205-0 Nota de Remisión N: 001-001-0010150

Nombre o Razón Social: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dirección: 14 de Mayo y Oliva Teléfono: _____

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Contrato N°: 03/2021 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"				
	Ad Referendum - Plurianual - ID N°: 388.444				
	Dependencia: Presidencia - Tercer Piso				
	Acondicionador de Aire - Tipo Split de 6000 BTU - Marca: JAM				
	Código Patrimonial: B-05.12-211				
1	Item 286. Mantenimiento General y limpieza del equipo - Split de 6000 BTU	350000			350000
4	Item 301. Adaptación de ruleman del motor ventilador - Split de 6000 BTU	20000			80000
1	Item 293. Provisión y carga de gas refrigerante - Split de 6000 BTU	350000			350000
SUB-TOTALES					780000
TOTAL A PAGAR Setecientos ochenta mil					780000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 70.909 TOTAL I.V.A.: 70.909

	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	NUMERO	4270134190861
		FECHA	11/05/2022
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	1976058	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	2	CABALLERO PAEZ NERI JAVIER	
<p>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</p>			
VALIDO HASTA: 10/06/2022		NÚMERO DE CONTROL : 8E3508C8	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 427119760588E3508C8			





**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

USUARIO EMISION: 1978058

NRO. CERTIFICADO: 335337

FECHA EMISION: 19-04-2022

VENCIMIENTO: 20-05-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 1976058

Nro. Certificado: 335337

Razon Social: CABALLERO PAEZ NERI JAVIER

Actividad(es): TALLER DE REPARACION

Fecha de Inscripcion: 06-05-2010

Cantidad de Asegurados: 10

0003-36-0077 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
<http://servicios.lps.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - www.lps.gov.py

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Orgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".





Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 19760582 CABALLERO PAEZ NERI JAVIER
Teléfono/s : 021- 900 155 Website :
Fax : 021- 900 155 Email Corp.: servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Dirección : DE LA CONQUISTA N° 1725 C/ RUIZ DE GUSMAN
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 001553

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 14/09/2023

Otorgado en Asunción, el 14/09/2015

Renovado el 20/09/2021

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico
VUE - Página Web www.vue.org.py

19760582

20092021 0936 19760582 19760582

001553



Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ

RUC

1976058-2

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 388444 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para el JEM - Ad Referendum

Monto del contrato

37.500.000

Año: 2022 Período: Abril

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
5	ALEJANDRO MATIAS	CABALLERO ORELLANA	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
6	DARIO ROBERTO	GALEANO LOPEZ	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
7	CRISTHIAN MANUEL	GONZALEZ FRANCO	Cumplio	1584918	Contratista	Activo
8	CESAR RAUL	JARA SANCHEZ	Cumplio	1584918	Contratista	Activo
9	GUMERCINDO	OLMEDO ESTIGARRIBIA	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
10	MATHIAS EIDER	PEREIRA MEDINA	Cumplio	792459	Contratista	Activo
11	OSCAR RAMON	RECALDE VERA	Cumplio	1584918	Contratista	Activo
12	FREDY RUBEN	VILLALBA AQUINO	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
13	CARLOS ANDRES	GARCIA	Cumplio	2289324	Contratista	Activo
14	RODRIGO	CARDOZO MARTINEZ	Cumplio	792459	Contratista	Activo





Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ

RUC

1976058-2

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 388444 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para el JEM - Ad Referendum

Monto del contrato

37.500.000

Empleados vinculados al contrato

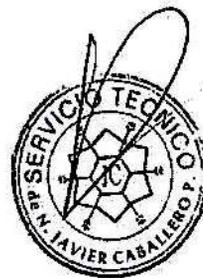
Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	ALEJANDRO MATIAS	CABALLERO ORELLANA	5168517	PARCIAL	LABORAL	
2	CARLOS ALBERTO	CACERES MIRANDA	2485269	PARCIAL	LABORAL	24/02/2021
3	RODRIGO	CARDOZO MARTINEZ	5413375	PARCIAL	LABORAL	12/04/2022
4	DARIO ROBERTO	GALEANO LOPEZ	4781201	PARCIAL	LABORAL	
5	CARLOS ANDRES	GARCIA	6128098	PARCIAL	LABORAL	
6	CRISTHIAN MANUEL	GONZALEZ FRANCO	7092465	PARCIAL	LABORAL	
7	JUAN DARIO	GONZALEZ PANIAGUA	4041530	PARCIAL	LABORAL	18/02/2022
8	CESAR RAUL	JARA SANCHEZ	6580821	PARCIAL	LABORAL	
9	GUMERCINDO	OLMEDO ESTIGARRIBIA	1171117	PARCIAL	LABORAL	
10	MATHIAS EIDER	PEREIRA MEDINA	5007445	PARCIAL	LABORAL	
11	OSCAR RAMON	RECALDE VERA	4580156	PARCIAL	LABORAL	
12	VICTOR ANTONIO	SILVA ESPINOLA	7814857	EXCLUSIVA	LABORAL	31/03/2021

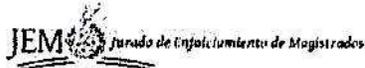
Usuario Impresión: javiercaballero76



Fecha Impresión: 12/05/2022

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
13	VICTOR ANTONIO	SILVA ESPINOLA	7814857	PARCIAL	LABORAL	26/10/2021
14	FREDY RUBEN	VILLALBA AQUINO	5468613	PARCIAL	LABORAL	
15	RODOLFO ARIEL	VILLALBA LOPEZ	4723972	PARCIAL	LABORAL	





MESA DE ENTRADA Nro. 489-22

Fecha: 19/05/2022
Hora: 11:53:45
Entregado: FERNANDO PERALTA
Telefono:

Documento:

NOTA N.S. Nº 1787, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN Nº 9385, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Telef: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py



N.S. N°...4387...

Asunción, 18 de mayo de 2022.

Señor

Abg. César Quintana

Secretario Judicial del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente:

La Secretaría General la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 9385, de fecha 18 de mayo de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...VISTA: La nota de renuncia al cargo presentada por el Abg. Blas Salvador Zorrilla Aldana, Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Itapúa; y

CONSIDERANDO:

Que, el Abg. Blas Salvador Zorrilla Aldana, fue designado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Itapúa, conforme el Art. 2º del Decreto N° 2285, de fecha 6 de noviembre de 2017, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar la renuncia respectiva.

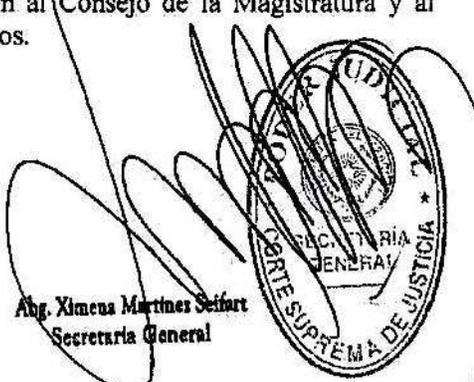
La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la mencionada renuncia.

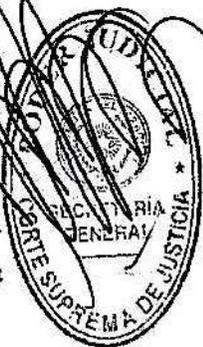
POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Itapúa, presentada por el Abg. Blas Salvador Zorrilla Aldana, a partir del 1 de junio de 2022.
- ART. 2º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Itapúa, a partir del 1 de junio de 2022.
- ART. 3º:** **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
- ART. 4º:** **ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Muy atentamente,


Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

N° 489-22

Fecha: 19/05/22

Hora: 12:02

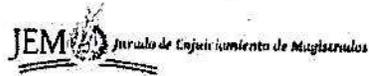
Abg. Ma. Gabriela Irím Elzeche
Secretaria General

Recibi Original

Ever Alvaranga

19/05/22

12:18HS



MESA DE ENTRADA Nro. 490-22

Fecha: 20/05/2022
Hora: 07:50:06
Entregado: EMILIO CENTURION
Telefono: 021 415 5000 INT. 179/180

Documento:

OFICIO N° 414, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR LA AGENTE FISCAL, ABG. LUZ GUERRERO, DE LA UNIDAD PENAL N° 12 SEDE 1, DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA CAUSA N° 687/2022, "ENRIQUE SANABRIA S/ PREVARICATO". A FIN DE SOLICITAR SE REMITA COPIA DE ACTA DE SESIÓN PLENARIA EN DONDE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS ANALIZÓ LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL MAGISTRADO ENRIQUE SANABRIA TORRES POR LA ACTUACIÓN EN LA CAUSA PENAL N° 8496/2021, "RAMON GONZALEZ DAHER S/ DENUNCIA FALSA".-

Detalles:

OFICIO PRESENTADO CON 01 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py



Ministerio Público
República del Paraguay

Oficio N.º 414
Asunción, 18 de mayo de 2022.-

Señor Presidente
Abg. Jorge Bogarín Alfonso
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección: 14 de Mayo esq. Oliva - Asunción
Presente

Luz Guerrero, agente fiscal, titular de la Unidad Penal N.º 12 Sede 1 - del Ministerio Público, se dirige a usted, en el marco de la causa n.º 687/2022 "Enrique Sanabria Torres s/ Prevaricato" a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, por oficio n.º 270 de fecha 21 de marzo de 2022, esta representación fiscal había solicitado su colaboración respecto a la existencia de denuncia o proceso contra el Juez en lo Civil y Comercial del segundo turno de la Ciudad de Luque, abogado Enrique Sanabria Torres con C.I. n.º 709 492, habiendo informado ese órgano constitucional que no existe expediente o proceso alguno sobre el citado magistrado (nota JEM/SG N.º 23/2022).

En ese contexto, se ha verificado que según publicación periodística de fecha 09 de marzo de 2022, en sesión plenaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se analizó la apertura de una investigación en contra del citado magistrado Enrique Sanabria Torres por su actuación en la causa penal n.º 8496/2021, caratulada "Ramón González Daher s/ denuncia falsa", por lo que se solicita tenga a bien remitir el acta de dicha sesión donde conste lo evaluado así como lo resuelto por tan ilustre órgano de control.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo con la mas alta y distinguida consideración.

Abg. Luz A. Guerrero
Agente Fiscal
Ministerio Público
Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Penal N.º 12

up12-51/rfb

Ministerio Público. Unidad Penal N.º 12
Nuestra Señora de la Asunción N.º 737 entre Haedo y Humaitá, 6to piso.
Telefax: 415 5000 y Internos: 179/180. Asunción Paraguay.-

9389

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 490-29

Fecha: 20/05/22

Hora: 08:15

G. Eche
~~Abg. Ma. Gabriela Arín Echeche~~

Secretaria General

Recibido Original

CG
Cristhian Gutierrez

20/05/22 08:27 hs

MESA DE ENTRADA Nro.: 491-22

Fecha: 20/05/2022
Hora: 10:26:16
Entregado: IVAN ANTONIO ARTICANABA PEÑA
Telefono: +59521481403

Documento:

EN FECHA 20 DE MAYO DE 2022, FUERON RECIBIDAS POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M. LAS RESOLUCIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: N° 9356 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022 y N° 9357 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, REMITIDAS POR EL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, IVAN ANTONIO ARTICANABA.-

Detalles:

RESOLUCIONES RECIBIDAS EN FORMATO PDF: - N° 9356, con 01 foja - N° 9357, con 01 foja



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

N° 491-22
Fecha: 20/05/22
Hora: 10:49


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaría General

Recibi copia


Ever Alvarenga

20/05/22 11:25 HS



RESOLUCIÓN N°.....9356

Asunción, 27 de abril de 2022.

VISTA: La nota de renuncia al cargo presentada por la Abg. Deolinda Luciana Ramos Alfonso, Agente Fiscal Penal – Central; y

CONSIDERANDO:

Que, la Abg. Deolinda Luciana Ramos Alfonso, fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Agente Fiscal Penal – Central, conforme el Art. 10º del Decreto N° 1904, de fecha 8 de setiembre de 2015, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, aceptar la renuncia respectiva.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la mencionada renuncia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Agente Fiscal Penal – Central, presentada por la Abg. Deolinda Luciana Ramos Alfonso, a partir del 1 de mayo de 2022.

ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Agente Fiscal Penal – Central, a partir del 1 de mayo de 2022.

ART. 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público.

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Dr. EUGENIO JIMÉNEZ R.
Ministro

Ante mí:

Dr. Victor Ríos Ojeda
Ministro

Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CAJ.

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejosús Ramírez Candia
Ministro

Abg. Katherina Martínez Sifuentes
Secretaría General



RESOLUCIÓN N°.....**9357**

Asunción, **27 de abril** de 2022.

VISTA: La nota de renuncia al cargo presentada por la Abg. María Julia Valdez Caballero, Agente Fiscal Penal – Misiones - Circunscripción Judicial de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que, la Abg. María Julia Valdez Caballero, fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Agente Fiscal Penal – Misiones - Circunscripción Judicial de Misiones, conforme el Art. 25º del Decreto N° 1911, de fecha 15 de setiembre de 2015, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar la renuncia respectiva.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la mencionada renuncia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Agente Fiscal Penal – Misiones - Circunscripción Judicial de Misiones, presentada por la Abg. María Julia Valdez Caballero, a partir del 1 de mayo de 2022.

ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Agente Fiscal Penal – Misiones - Circunscripción Judicial de Misiones, a partir del 1 de mayo de 2022.

ART. 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público.

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Dr. EUGENIO JIMÉNEZ R.
Ministro

Ante mí:

Dr. Víctor Roos Ojeda
Ministro

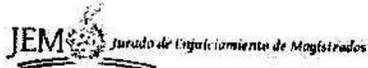
Cesar M. Dóscel Junghanns
Ministro CSJ.

Prof. Dra. María Carolina Llanes O.
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candía
Ministro

Abg. Yimela Martínez
Secretaría General / I



MESA DE ENTRADA Nro. 493-22

Fecha: 20/05/2022
Hora: 12:58:00
Entregado: FELIX LOPEZ
Telefono: 021 227 154

Documento:

NOTA C.M. -S.G. Nº 90/2022, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO, ATENTO AL OFICIO J.E.M. Nº 263/2022, EN EL QUE SOLICITA SUSTITUTO DE LA DRA. MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ, PARA LA CAUSA "ABG. JUAN CARLOS BRITOS TORALES C/ ABG. CLAUDIO RUBEN MARTINEZ O., JUEZ PENAL DE GARANTÍAS Nº 06, E INTERINO DEL JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS Nº 01, DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ S/ DENUNCIA".-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 19 de mayo de 2.022.-

C.M. -S.G. N° 90/2.022.

Señor.

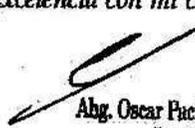
ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, atento al Oficio J.E.M. N° 263/2022, en la que solicita la designación de un Miembro Sustituto de la Doctora Mónica Seifart de Martínez, para la causa "Abg. Juan Carlos Britos Torales c/ Abg. CLAUDIO RUBÉN MARTÍNEZ O., Juez Penal de Garantías N° 06 e Interino del Juzgado Penal de Garantías N° 01 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia".

En este sentido, el Pleno del Consejo de la Magistratura, en sesión de fecha 18 de mayo del corriente, según consta en Acta N° 1996, ha designado como Miembro Sustituto de la Doctora Mónica Seifart de Martínez al Doctor José Raúl Torres Kirmser, como Representante del Consejo de la Magistratura ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la causa mencionada.

Hago propicia la ocasión, para saludar a vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.


Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura




Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

Al
Excelentísimo
Abg. **JORGE LUÍS BOGARÍN ALFONSO**
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
E. S. D.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 493-22

Fecha: 20/05/22

Hora: 13:16

Abg. Dra. Gabriela Brin Echech
Secretaria General

Recibido:

Gonzalo Varela

Gonzalo Varela

F: 10 HS

23/05/22

MESA DE ENTRADA Nro. 500-22

Fecha: 26/05/2022
Hora: 07:19:48
Entregado: DR. GERARDO BOBADILLA
Telefono:

Documento:

NOTA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR EL PROF. DR. FERNANDO BENITEZ FRANCO, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO, A LOS EFECTOS DE CURSAR UNA INVITACIÓN ESPECIAL AL PRESIDENTE DEL J.E.M., DR. JORGE BOGARÍN ALFONSO, PARA PARTICIPAR DE LA SOLEMNE CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS EGRESADOS DE LA CASA DE ESTUDIO PROMOCIÓN "HOMENAJE A LOS PROFESIONALES SANITARIOS POR SU LABOR DURANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2".-

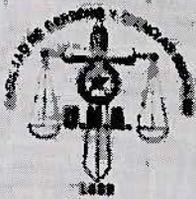
Detalles:

COPIA SIMPLE DE NOTA con 01 foja, (Osb. REMITIDA VÍA Whatsapp al Dr. Gerardo Bobadilla)


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py



San Pedro de Ycuamandyyú, 25 de mayo de 2022.-

SEÑOR

PROF. DR. JORGE BOGARIN ALFONZO

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

PRESENTE:

EL COORDINADOR ACADEMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, FILIAL SAN PEDRO, PROF. DR. FERNANDO BENÍTEZ FRANCO, tiene el honor de dirigirse a Ud. a los efectos de cursarle **invitación especial** para participar de la solemne ceremonia de graduación de los egresados de esta casa de estudios **Promoción "HOMENAJE A LOS PROFESIONALES SANITARIOS POR SU LABOR DURANTE LA PANDEMIA SARS - CoV-2"**, evento a desarrollarse en el **Aula Magna** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción Filial San Pedro, sito en De las Residentas e/ Monseñor Guffanti del Barrio San Rafael de esta ciudad, el día 26 de mayo de los corrientes a las 17:00 horas.-----

Sin otro particular, saludale atenta y respetuosamente.--

PROF. DR. FERNANDO BENÍTEZ FRANCO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FILIAL SAN PEDRO

A. V. E.

AL SEÑOR

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

PROF. DR. JORGE BOGARIN ALFONZO

E. S. D.